



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL 2009

**GRUPO CAJA MADRID
DICIEMBRE 2009**

INDICE

CAPITULO 1. Disposiciones generales	5
1.1. Política de publicación al Mercado	5
CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información	6
2.1. Requerimientos generales	6
2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.	6
2.1.2. Grupo Consolidado.....	6
2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante.....	8
2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.....	9
2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado.	9
2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad.	9
2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos.	9
2.2.2. Riesgo de crédito.....	14
2.2.3. Riesgo de mercado.....	22
2.2.4. Riesgos estructurales de balance	24
2.2.5. Riesgo operacional.....	26
CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables	27
3.1. Características de los Recursos Propios de la Entidad.....	27
3.2. Recursos Propios Básicos.	27
3.3. Recursos Propios de segunda categoría.....	27
3.4. Recursos Propios netos de deducciones.	28
CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios	29
4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.....	29
4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación.	29
4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.	30
4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.	30
4.5. Evaluación de la suficiencia del capital interno.	30
CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	34
5.1 Requerimientos generales	34
5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.....	34
5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo.....	34
5.1.3. Valor total de las exposiciones.	34
5.1.4. Valor medio de las exposiciones.	36
5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones.	36

5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	37
5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.	38
5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico.	38
5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas.....	39
5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo.....	40
5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.....	41
5.2. Riesgo de crédito de contraparte:.....	41
5.2.1. Asignación de capital interno y límites.	41
5.2.2. Gestión de garantías reales.	41
5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones.	42
5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia.....	42
5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte:.....	42
5.2.6. Importes del valor de exposición.	42
5.2.7. Importe notional de las coberturas de derivados de crédito.....	43
5.2.8. Importe notional de las transacciones de derivados de crédito.	43
5.2.9. Estimación del parámetro α	43
5.3. Requerimientos complementarios	43
5.3.1. Método estándar.....	43
5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB).....	45
5.3.3. Operaciones de titulización	56
5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	58
CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.....	59
6.1. Requerimientos generales	59
6.1.1. Descripción de la cartera de negociación.	59
6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.	59
6.2. Modelos internos.....	59
6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas.....	59
CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional	62
7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.	62
CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	63
8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.	63
8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.....	63
8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	63

8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.....	63
8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	64
8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.	64
8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.	65
8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.	65
CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	66
9.1. Riesgo de tipo de interés.	66
9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido.....	68

CAPITULO 1. Disposiciones generales

1.1. Política de publicación al Mercado

El Consejo de Administración de la Entidad aprobó en marzo 2009 la política de publicación de la “Información con relevancia prudencial”, en cumplimiento de la CBE 3/2008, en su capítulo undécimo, “Obligaciones de información al mercado”.

La política comprende:

Frecuencia de elaboración: anual

Lugar de publicación: página web corporativa

Órgano de aprobación del documento: Consejo de Administración de Caja Madrid.

Unidad de verificación de la información: Auditoría en la parte no cubierta por la auditoría de las cuentas anuales del Grupo.

CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información

2.1. Requerimientos generales

2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.

Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y sociedades dependientes).

2.1.2. Grupo Consolidado

En la nota 2.1 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen, de manera expresa y conforme a lo dispuesto por la CBE 4/2004, de entidades de crédito, (modificada parcialmente por la CBE 6/2008, de 26 de noviembre), las políticas contables y criterios de valoración en relación a las entidades que componen el “Grupo de entidades de crédito”.

Por otro lado, un “Grupo consolidable de entidades de crédito” es aquel que, cumpliendo los requisitos para ser considerado como Grupo, está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad. A efectos de lo dispuesto en la normativa española aplicable, tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.

- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad o consista fundamentalmente en la prestación de dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el “Grupo consolidable de entidades de crédito”, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el “Grupo de entidades de crédito”, definido de acuerdo a lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la mencionada CBE 4/2004:

- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades dependientes no consolidables por su actividad
Beimad Investment Services, Co. Ltd.
Centro Médico Maestranza, S.A.
Gestión de Centros Culturales, S.A.
Inmogestión y Patrimonios, S.A.
Intermediación y Patrimonios, S.A.
Naviera Cata, S.A.
Pagumar A.I.E.
Parque Biológico de Madrid, S.A.
Pluritel de Comunicaciones, S.A.
Reser, Subastas y Servicios Inmobiliarios, S.A.
Sala Retiro, S.A.
Segurcaja, Correduría de Seguros, S.A.
Tasaciones Madrid, S.A.
Abitaria Consultoría y Gestión, S.A.
Valoración y Control, S.L.

- Las participaciones en entidades multigrupo consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, aplicando el método de integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48ª de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el “método de

la participación”, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades multigrupo consolidables por su actividad
Banco de Servicios Financieros Caja Madrid Mapfre, S.A.
Bancofar, S.A.
Finanmadrid México, S.A. de C.V.
Finanmadrid, S.A. E.F.C.
Madrid Leasing Corporación, S.A. E.F.C.

Así mismo, las principales participaciones en empresas del “Grupo de entidades de crédito” que se deducen de los recursos propios son las siguientes:

Participaciones en entidades aseguradoras en las que se dispone de más del 20% de sus derechos de voto o de su capital
Mapfre Caja Madrid Vida, S.A.
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en las que se dispone de más del 10% de sus derechos de voto o de su capital
Casa Madrid Development, S.A.
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., S.C.R.
Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.
Banco Inversis Net, S.A.
Grupo Su Casita, S.A. de C.V.
Avalmadrid, S.G.R.

2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante

En lo que se refiere a la jurisdicción española, la transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos entre entidades dependientes o entre estas y Caja Madrid, viene sujeta al estricto cumplimiento de las normas mercantiles, en especial, al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores y a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todo ello con especial atención al mantenimiento de reservas y publicidad correspondiente.

Con independencia de lo anterior, las transferencias de fondos están sujetas además, a las normas contables, afecciones de carácter fiscal derivadas de precios de transferencia y al cumplimiento de normas de carácter regulatorio que afectan a las entidades dependientes y dominante en función de su naturaleza jurídica y sujeción a la supervisión correspondiente.

En lo que se refiere a jurisdicciones no españolas se estará en primer lugar a los principios constitutivos y normas fundamentales que rigen en la Unión Europea; a las normas que en cada momento resulten aplicables en materia de control de cambios y, en función de las entidades implicadas en la transferencia de fondos, a las normas regulatorias según el origen de la entidad dependiente, su naturaleza y su posible sujeción a normas regulatorias específicas.

Lo anteriormente expuesto se encuentra respaldado en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.
- Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Orden EHA/3050/2004, de 15 de diciembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- CBE 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

Al 31 de diciembre de 2009, no existen entidades dependientes en el grupo consolidable, cuyos recursos propios fueran inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable en cada caso.

2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado.

La CBE 3/2008 establece, en su norma Quinta, la posibilidad de eximir a una matriz que sea banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y, a su vez, entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito, del cumplimiento de determinados requerimientos generales de recursos propios, previa solicitud motivada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2009, la Institución no ha solicitado la mencionada exención al organismo supervisor.

2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad.

A continuación se describen, de manera resumida, las políticas existentes en Caja Madrid en relación a las distintas tipologías de riesgos: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y otros riesgos, así como la estructura existente al 31 de diciembre de 2009 para medir, controlar y seguir estos riesgos.

Las políticas, procedimientos y procesos descritos en este documento se refieren a Caja Madrid, si bien pueden hacerse extensibles en términos generales al Grupo consolidado. La información financiera y de riesgos es a nivel de grupo consolidado.

2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos.

La gestión del riesgo constituye un pilar estratégico que tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno, así como facilitar las herramientas que permitan el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en Caja Madrid son los siguientes:

- *Independencia.* Preservando la calidad crediticia de la cartera y de forma independiente de la función comercial. La gestión del riesgo se apoya en equipos humanos, técnicas, políticas y herramientas construidas y gestionadas desde las distintas unidades organizativas. Ello no impide la continua adecuación de las herramientas de gestión del riesgo a las necesidades del mercado y, por tanto, de los clientes.
- *Compromiso* de la Alta Dirección de la Entidad a través de los distintos órganos de toma de decisión en materia de riesgos.
- *Visión global en la gestión del riesgo.* La gestión del riesgo exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como el seguimiento del riesgo autorizado. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales del Grupo por productos, grupos de clientes, segmentos, áreas geográficas, sectores económicos y negocios.
- *Gestión temprana de la morosidad,* de especial relevancia en un contexto económico adverso, con el objetivo de anticipar la recuperación de los riesgos impagados a través de soluciones personalizadas. En este proceso la función de seguimiento de riesgos resulta fundamental, especialmente para los segmentos de empresas y promotores.
- *Análisis,* en todos los casos, de los diferentes tipos de riesgos que subyacen en las operaciones, que son evaluadas desde las perspectivas de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.
- *Delegación de facultades,* cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las “Facultades en Materia de Riesgos de la Entidad”, diferenciando según el tipo de riesgo y tipo de actividad. Las facultades en materia de riesgo de crédito se inspiran en los siguientes principios: segmentación adaptada a los criterios de la CBE 3/2008 de 22 de mayo; agrupación de los clientes según sus calificaciones internas; consideración de las técnicas de mitigación de riesgo; y definición del límite y de la instancia con capacidad de decisión en función de factores correctores que dependen del producto, plazo, calificación y tipología de operación. En el caso de las carteras minoristas destaca el carácter vinculante de las resoluciones de los modelos de *scoring* para los clientes y productos afectos a este sistema de puntuación.
- *Seguimiento y Control de posiciones.* El proceso de riesgos en la Entidad incorpora un análisis de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites comprensible. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si estos no están en consonancia con el nivel de riesgo que desea asumir la Entidad.
- *Coherencia y homogeneidad en la metodología y medición.* La función de riesgos debe ser garante de la coherencia y homogeneidad en la metodología y medición de las distintas acepciones de riesgo.

En la siguiente tabla se relacionan de manera esquemática los tipos de riesgo y la gestión que se hace de los mismos indicando en quién recae la responsabilidad de la misma, el control de los riesgos y los órganos colegiados que toman las decisiones:

Tipo de riesgo	Gestión	Control	Comités
Riesgo de Crédito	Dirección de Riesgos compartida con el negocio	Dirección General Financiera y de Medios Dirección de Riesgos	C. Administración C. Ejecutiva C. Financiero
Riesgo de Mercado	Dirección de Riesgos compartida con el negocio	Dirección General Financiera y de Medios Dirección de Riesgos	C. Administración C. Ejecutiva C. Financiero
Riesgo Operacional	Cada Unidad Organizativa	Dirección General Financiera y de Medios Dirección de Riesgos	Comité de Dirección
Riesgo de Liquidez y Tipo de interés	Dirección General Financiera y Medios compartida con Dirección General de Negocio	Dirección General Financiera y de Medios Dirección de Control	C. Administración C. de Activos y Pasivos (COAP)

Estructura y organización de la función de riesgos.

En cuanto al **riesgo de crédito**, las instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las “Facultades en Materia de Riesgos de crédito de la Entidad”, tanto para Banca Comercial como para Banca de Negocios, regidos sistemáticamente por órganos colegiados, en cuyo funcionamiento juega un papel decisivo el nivel de tolerancia al riesgo establecido por los mismos.

Los órganos de decisión centralizados son el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Comité Financiero.

El control del riesgo de crédito corresponde a la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios, cuyas tareas en esta materia son las de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes.

La gestión del riesgo de crédito incorpora una visión integral, que cubre desde la concesión de las operaciones hasta la extinción del riesgo, tanto por el vencimiento como por la recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La organización de esta función, en consecuencia, se estructura a través de una gerencia y dos áreas que abarcan todas las fases del proceso: Área de Admisión de Riesgos, Área de Políticas y Modelos de Riesgos y Gerencia de Seguimiento y Recuperación de Riesgos.

- El Área de Admisión de Riesgos, analiza, valora y propone a Comités superiores los riesgos procedentes de sucursales, Centros de Empresas, Direcciones de Negocio y Direcciones de Negocio Adjuntas, sirviendo de apoyo en la gestión de Caja Madrid a través de la optimización de la gestión de riesgos y el apoyo en la toma de decisiones de negocio. La optimización de la gestión de riesgos permite proteger el capital, preservar la reputación, asumir riesgos según el nivel determinado por los órganos de gobierno y analizar el riesgo de modo diferente de acuerdo a su tipología. El apoyo a la gestión de negocio permite colaborar en la evaluación del riesgo de las operaciones, ofrecer un punto de vista independiente y facilitar la toma de decisiones a los órganos de gobierno identificando las oportunidades de creación de valor.
- El Área de Políticas y Modelos de Riesgos tiene como misión medir, cuantificar, controlar y gestionar la cartera de riesgos y minimizar el riesgo operacional, así como proponer políticas, gestionar el sistema de facultades y dar soporte al negocio en la creación de productos y en las relaciones con las instituciones, en todo aquello relacionado con el ámbito de riesgos.

- o La Gerencia de Seguimiento y Recuperación de Riesgos, que engloba las Áreas de Seguimiento de Riesgos, Recuperaciones y Activos Adjudicados, tiene entre sus funciones:
 - Definir las políticas de seguimiento del riesgo que prevengan el eventual deterioro de las carteras crediticias, así como definir las estrategias y políticas que permitan maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, impulsando la gestión financiera de la morosidad.
 - Administrar y poner a disposición del mercado los activos procedentes de las daciones y adjudicaciones de recuperaciones o adquiridos por el Grupo Caja Madrid en el marco de acuerdos de reestructuración de deudas con los clientes, dentro de los objetivos marcados por el Grupo.

Los órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones relativas a riesgo de crédito se detallan en la tabla a continuación:

Órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones. Riesgo de Crédito.	
- Aprobación de facultades - Aprobación de políticas, métodos y procedimientos	Consejo de Administración
- Aprobación de operaciones de riesgo	Consejo Administración Comisión Ejecutiva Comité Financiero
- Aprobación de Lineas de Preconcesion LPVE - Aprobación de modelos internos - Aprobación de variaciones en puntos de corte	Comité Financiero

En relación al **riesgo de mercado**, los órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones se detallan en la tabla a continuación:

Órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones. Riesgo de Mercado	
- Aprobación de facultades - Límites globales de mercado	Consejo de Administración
- Límites de mercado para unidades y niveles inferiores - Límites para la cartera de negociación y disponible para la venta	Comité Financiero

Las Facultades de Riesgo de Mercado fueron revisadas en octubre de 2009 y establecen el marco general para una gestión integrada, prudente y consistente del riesgo de mercado, con el objetivo de mantener el nivel de solvencia del Grupo Caja Madrid y evitar que los resultados puedan verse afectados como consecuencia de la complejidad y magnitud de los riesgos asumidos.

El sistema de facultades constituye el marco de actuación en materia de riesgo de mercado del Grupo Caja en relación con su operativa en los mercados financieros.

Todas las operaciones se realizarán dentro de este marco de actuación, respetando el resto de facultades y delegaciones del Grupo Caja Madrid que sean aplicables en cada momento, en especial las de riesgo de crédito.

La estructura de facultades de riesgo de mercado del Grupo Caja Madrid pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- o Establecer el nivel de tolerancia al riesgo de mercado de la Entidad.
- o Lograr flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos realizada por las áreas de negocio.
- o Controlar diariamente el cumplimiento de la estructura de límites fijada.

- Establecer un procedimiento ágil de comunicación a la Alta Dirección del Grupo Caja Madrid de las excepciones producidas, su justificación, en su caso, y las medidas tomadas para su solución.
- Garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada para cada área de negocio con el nivel de recursos propios disponibles, los objetivos de negocio aprobados, su nivel de experiencia y su desempeño pasado.

Aprobación de límites de riesgo de mercado.

El Consejo de Administración aprueba anualmente, los límites globales de riesgo de mercado (LGRM).

Una vez aprobados los LGRM por el Consejo de Administración, el Comité Financiero aprueba los límites de riesgo de mercado para las distintas unidades, direcciones de negocio, divisiones y mesas / libros.

Las propuestas de límites parten de la Dirección de Riesgos a través del Área de Control de Riesgo de Mercado; dependientes de la Dirección General Financiera y de Medios.

En relación a **los riesgos de interés y liquidez** los órganos colegiados intervinientes en la toma de decisiones se detallan en la tabla a continuación:

Organos colegiados intervinientes en la toma de decisiones. Riesgo de Tipo de Interés y Liquidez	
- Aprobación de criterios de medición, seguimiento y políticas - Analizar la información de gestión para velar por el cumplimiento de las políticas aprobadas	Consejo de Administración
- Gestión y seguimiento de riesgos estructurales - Seguimiento de la evolución de la actividad de la Entidad, así como de mercados y factores externos que afectan a los niveles de riesgo estructural - Evaluación de la conveniencia de oportunidades de financiación en términos de rentabilidad-riesgo - Diseño y ejecución de estrategias de inversión y cobertura para mantener los riesgos estructurales en los niveles aprobados	Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Las principales áreas y órganos que intervienen en la gestión, control y seguimiento, así como las funciones que realizan en cada ocasión:

- **Consejo de Administración:** Es responsable de la aprobación de los criterios de medición y seguimiento, así como de las políticas de actuación en materia de riesgos de tipo de interés y liquidez estructurales.

Así mismo, el Consejo de Administración deberá analizar, con una periodicidad mínima semestral, la información de gestión necesaria para velar por el correcto cumplimiento de estas políticas de actuación.

- **Comité de Activos y Pasivos:** Este órgano, en el que se encuentra representada la alta Dirección de la Entidad lleva a cabo el seguimiento de la gestión del riesgo estructural del balance, de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por el Consejo de Administración, y teniendo en consideración así mismo las características de los mercados y su previsible evolución.

El COAP tiene en la actualidad la siguiente composición: Presidente del Consejo de Administración, Director General de Negocio, Director General Financiero y de Medios, Director de la Unidad de Corporación, y Director de Control.

- **Área de Gestión de Balance y Rating:** Depende de la Dirección de Control, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios. Tiene como misión fundamental

dar soporte al COAP, para un desarrollo adecuado de las funciones de seguimiento y ejecución de las políticas y decisiones adoptadas por el Consejo.

Las funciones que realiza son las siguientes:

- Desarrollar las capacidades necesarias para el control del riesgo global de la Entidad, realizando las tareas de seguimiento y control de los riesgos estructurales de interés y liquidez.
- Proponer al COAP la estructura de activos y pasivos discrecionales de la Entidad y de cada una de sus Unidades de Negocio.
- Colaborar en la contratación de aquellas operaciones que hayan sido formalmente aprobadas para el mantenimiento de la exposición al riesgo en los niveles que en cada momento se consideren adecuados.

Para realizar esta función, el Área de Gestión de Balance y Rating opera con emisiones de renta fija de máxima calidad crediticia y derivados de cobertura *plain vanilla* (IRS y CMS) contratadas a través de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales. En el caso de que en determinada situación fuese conveniente operar con otro tipo de producto distinto a los arriba mencionados, que por sus peculiares características pudiera ser considerado como un producto nuevo, debería someterse a un procedimiento de aprobación.

- Colaborar con las agrupaciones implicadas en los procesos de titulización.
- Colaborar en el proceso de planificación y presupuestación.

Políticas de concentración

Las políticas de concentración de riesgos establecen diferentes límites tanto de tipo individual como sectorial. Los límites individuales son un máximo del 25% sobre recursos propios computables, y para su seguimiento se tienen en cuenta parámetros como la calificación interna, el tamaño de la empresa, la estructura financiera de la misma y la incorporación del límite en la propuesta para grupo de "Grandes riesgos".

Los límites sectoriales se establecen en consonancia con la dimensión del sector, limitando los sectores cíclicos.

2.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se describe como la posible pérdida financiera derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de un acreditado en un instrumento financiero, constituyendo el riesgo más relevante para Caja Madrid.

Caja Madrid utiliza los modelos internos, que fueron autorizados por el Banco de España para el cálculo de capital por riesgo de crédito, para la gestión, medición y control de los diferentes riesgos.

Las herramientas empleadas para la gestión del riesgo de crédito son modelos internos de estimación de probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y exposición en caso de incumplimiento.

Estas se encuentran plenamente integradas en la gestión y permiten establecer un seguimiento de los riesgos.

Entre ellas destacan:

- Modelos calificadorios: herramientas de rating y scoring, aprobados en 2008.
- Modelo de severidad, entendida como el porcentaje de la exposición no recuperado en caso de incumplimiento y aplicable a prácticamente la totalidad de las carteras.
- Modelos de preconcesión para empresas y particulares, que determinan la capacidad de endeudamiento máximo del cliente.
- Modelos de scoring de recuperaciones, que para el segmento hipotecario y de consumo, asignan una probabilidad de obtener una recuperación amistosa de las operaciones que componen dichas carteras. También se han creado productos específicos y se han adaptado las facultades y la estructura organizativa para agilizar todos los procesos de recuperación.
- Sistemas de estimación de rentabilidad ajustada al riesgo para las carteras minoristas así como de empresas.
- Modelo interno de renta variable aprobado por Banco de España en junio de 2009.
- Modelos de *stress* de capital y pérdida esperada con diferentes horizontes temporales. Estos modelos se dirigen a evaluar la suficiencia de capital de la Entidad ante diferentes escenarios económicos adversos, complementando a los ya existentes, permitiendo evaluar la sensibilidad de dichas carteras a la evolución de tipos de interés y desempleo, que se han plasmado, a su vez, en los informes de auto-evaluación de capital que la entidad tiene que presentar al Supervisor.
- Sistema de información económico-financiera, denominado SYSTAR, que incorpora balances, cuentas de resultados y flujos de caja de los distintos segmentos de clientes y sectores de actividad, estandarizando la información por segmentos y mejorando el análisis comparativo. Durante el año 2009 esta herramienta se ha adaptado a la nueva normativa contable (Ley 16/2007 publicada en BOE el 4 de julio de 2007).
- Seguimiento de calificaciones, mediante la Ficha de Rating, que permite desde los sistemas corporativos tener una vista integrada de la calificación de los clientes, su evolución y las razones y variables que fundamentan dicha calificación.
- Expediente electrónico, que permite disponer, automáticamente y en formato homogéneo, de toda la información existente sobre un cliente para la tramitación de operaciones de riesgo, obteniendo una visión global de sus relaciones con la Entidad.

Las herramientas de gestión del riesgo de crédito se detallan en la tabla siguiente:

Relación de segmentos afectos a Scoring y Rating

	Segmento	Características	Enfoque	Modelos internos aplicables	
Afectos a Scoring	Particulares	Persona física con CNAE FAM que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring Consumo. <input type="checkbox"/> Scoring Hipotecario. <input type="checkbox"/> Scoring Tarjetas.	
	Autónomos	Persona física con CNAE distinto de FAM que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring Autónomos	
	Microempresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual inferior a 1 millón de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring de Microempresas	
Afectos a Calificación o Rating	Grandes empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual superior a 150 millones de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating de Grandes Empresas.	
	Medianas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 4 y 150 millones de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating de Empresas.	
	Pequeñas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 1 y 4 millones de €.	IRB Avanzado		
	Organismos	Tesoros*	Organismos dependientes Administración Central * CC.AA* Corporaciones Locales.	* IRB en Gestión, Método Estándar en Regulación	<input type="checkbox"/> Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings). <input type="checkbox"/> Para Corporaciones Locales, rating de Inst. Públicas.
				IRB básico	
	Promotores y promoción de vivienda	Persona jurídica con CNAE 4110 (promotor) y financiación para la promoción de viviendas.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Sistema de rating de empresas (Grandes, Empresas) según proceda.	
	Financiación Especial	Proyectos que cumplen con la definición de la CBE 3/2008 de financiación especial.	Ponderaciones de riesgo CBE 3/2008	<input type="checkbox"/> Ponderaciones de riesgo CBE 3/2008	
Bancos y Establecimientos financieros	Bancos	Establecimientos financieros de crédito. Seguros y Reaseguros.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating de Entidades Financieras o <input type="checkbox"/> Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings)	

Los elementos de los modelos internos, es decir, la probabilidad de incumplimiento, la pérdida en caso de incumplimiento (severidad) y la exposición en caso de incumplimiento permiten la medición del riesgo y un seguimiento *ex ante* del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico.

- **Probabilidad de incumplimiento:** Se define como la probabilidad de que un prestatario (para empresas) u operación (para el sector minorista) incumpla sus compromisos, entendiendo por incumplimiento un retraso en el pago superior a 90 días, la entrada en precontencioso, contencioso, fallido o la existencia de dudas razonables sobre el reembolso de la operación. El horizonte temporal empleado es el anual, si bien internamente se cuenta también con las probabilidades de incumplimiento asociadas al horizonte temporal de las operaciones a través de las matrices de migración de calificaciones.

Las herramientas de rating y scoring asignan una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación, estimado a través de un proceso estadístico de calibración. Dicha probabilidad de incumplimiento se vincula a una escala maestra, que permite comparar homogéneamente las calificaciones resultantes de los distintos modelos.

- **Pérdida en caso de incumplimiento (severidad):** La severidad se define como el porcentaje de pérdida final que en caso de producirse un incumplimiento no se recupera. Esta variable está condicionada por el modelo de gestión de recuperaciones de cada entidad y su análisis permite una mejora tanto de la capacidad como de la definición de mecanismos de la recuperación.

- *Pérdida esperada*: La pérdida esperada constituye una medida imprescindible para cuantificar los riesgos latentes de una cartera crediticia, ya que permite su identificación teniendo en cuenta los elementos fundamentales de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. Es el importe medio que se espera perder en el horizonte temporal de un año sobre la cartera a una fecha determinada.

En el ejercicio 2009 y dentro de la dinámica de mejora continua de los sistemas de medición, se ha procedido a:

- Una actualización continua de todas las estimaciones de los parámetros obtenidos de los modelos internos (probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y exposición en caso de incumplimiento), habiendo incorporado el ajuste al ciclo y el efecto de una coyuntura económica desfavorable a las estimaciones de pérdida en caso de incumplimiento.
- Implantación del modelo de calificación de empresas que se utiliza para asignar el rating de pequeñas y medianas empresas, incorporando no solo el análisis cuantitativo de los estados financieros sino también las variables de comportamiento y las alertas del sistema de seguimiento de riesgos, generadas diariamente.
- En el contexto del Pilar II (Proceso de Examen Supervisor):
 - La consolidación del modelo de capital económico por riesgo de crédito de la entidad. El modelo de capital económico facilita, tanto a nivel agregado como distribuido por unidades o segmentos de riesgo, el capital económico global derivado de la distribución de pérdidas, así como el capital económico sistémico (derivado de factores macroeconómicos, principalmente) y el capital económico por riesgo específico (derivado de factores específicos de cada acreditado). Todos estos desarrollos van encaminados tanto a la gestión del riesgo como a la gestión financiera de la Entidad. El modelo cubre, entre otros aspectos:
 - El cálculo para diferentes niveles de capitalización, en contraposición al modelo de Basilea que se centra en aquel asociado al percentil 99,9%.
 - La diversificación entre segmentos.
 - La diferenciación entre capital sistémico y específico (tratamiento de la concentración).
 - La utilización de un modelo multifactorial en contraposición al modelo unifactorial de Basilea.
 - Horizonte temporal a largo plazo.
 - Tratamiento de la severidad como factor aleatorio.
 - La opción de cálculo de capital incondicional (a lo largo del ciclo) o condicionado a una situación macroeconómica concreta del ciclo.
 - Elaboración del informe de auto-evaluación de capital (IAC), que supone el principal ejercicio de cara a satisfacer las exigencias regulatorias del Banco de España en el contexto del Pilar II de Basilea. En dicho informe se pone de manifiesto que Caja Madrid opera con un nivel suficiente de recursos propios para cubrir tanto los riesgos cubiertos por el Pilar I (crédito, mercado y operacional) como otros riesgos, principalmente concentración y riesgo de tipo de interés.

- Elaboración del informe de stress test con un horizonte de planificación de tres años para medir la sensibilidad de la evolución de las carteras de riesgo.

Políticas de Riesgo de Crédito.

Políticas relativas a la admisión y de seguimiento del riesgo

Un elemento importante son las políticas, métodos y procedimientos de riesgo de crédito, aprobadas anualmente por el Consejo de Administración de la entidad en el contexto del cumplimiento del anexo IX de la CBE 4/2004. El actualmente vigente fue aprobado en junio de 2009, en el que se mantienen como puntos más relevantes:

- Estabilidad en los criterios generales.
- Adaptación de los valores o límites sobre los que se fijan las políticas, manteniendo estables los criterios específicos por segmento.
- Adecuación del precio al riesgo.
- Carácter estable de los límites a la concentración de riesgos.
- Facultades delegadas sin cambios relevantes.
- Mejora en la calidad de datos que implica cambios en los parámetros de valoración de scoring.

Se establecen una serie de criterios generales en la concesión y seguimiento de operaciones de riesgo de crédito con personas jurídicas:

- Para la concesión de operaciones con riesgo de crédito se identifican criterios de distinta naturaleza; en lo que respecta al cliente hay que tener en cuenta, entre otros, su capacidad de pago, el conocimiento que se tiene sobre el cliente y sobre el sector y además la identidad de los socios.
- Otra serie de criterios a seguir son los referentes a la propia operación, destacando entre estos la cuantía, el valor de la garantía y el impacto de la operación en la cartera (concentración del sector).
- Por último se valoran los riesgos medioambientales tales como el impacto ambiental de la actividad empresarial y el cumplimiento de la normativa vigente, que sean proyectos con impacto ambiental positivo o asumible y además se valoran positivamente los proyectos de energías renovables, conservación de recursos naturales o mejora medioambiental con estándares de sostenibilidad establecidos.
- De forma posterior se realiza un seguimiento de los sistemas de indicadores y alertas, los cambios en la calificación, el control de las condiciones de financiación y las variaciones en las primas de riesgo, los tipos de interés y el valor de las garantías.
- Este proceso se beneficia de la implantación del modelo de empresas que permite a través de sus módulos de comportamiento y alertas efectuar este seguimiento sobre la base de la evolución del rating.

Se establecen políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito en función de los distintos segmentos de la clientela. Las principales políticas para los segmentos de empresas, promotores, organismos e hipotecario, se detallan en la tabla a continuación:

Políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito

	Admisión	Seguimiento
Tesoros	<p>Aplicables a soberanos y empresas dependientes</p> <p>Pertenencia al ámbito de la OCDE</p> <p>Prioridad para países del Grupo 1. Excepcionalmente Grupo 2.</p> <p>Calificación mínima BBB-</p> <p>No admitir operaciones en países con riesgo país clasificados como "Muy Alto" o "Alto"</p>	<p>Análisis de deterioro en calificaciones</p> <p>Análisis de deterioro en Grupo Riesgo País y clasificación Riesgo País</p> <p>Cambios en las primas de riesgo de las emisiones de deuda del país a largo plazo</p>
Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales	<p>Calificación mínima BB+</p> <p>Participación máxima en pool a nivel grupo del 30%, salvo excepciones.</p> <p>Evolución presupuestaria y nivel de endeudamiento</p> <p>Nivel de autonomía en generación de ingresos</p>	<p>Cambios en la calificación</p> <p>Cambios en el marco de financiación</p> <p>Control presupuestario y financiero</p>
Instituciones Financieras	<p>Calificación mínima BBB-</p> <p>Tamaño de la entidad: balance y recursos propios</p> <p>Perfil riesgo bancario</p> <p>País de origen y grado de desarrollo del sistema financiero.</p>	<p>Cambios en calificación y accionistas relevantes</p> <p>Cambios en factores de riesgo del negocio bancario</p> <p>Cambios por adquisiciones corporativas</p> <p>Renovación anual: adecuación de los límites de las líneas al grado de utilización potencial</p>
Empresas	<p>Criterios generales a empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de pago (flujos de caja) Calificación interna/externa Incidencias Criterios de riesgo individual/análisis específico Calificación mínima B+ para clientes BB- para no clientes Rentabilidad/riesgo <p>Criterios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Función de Tamaño Financiación proyectos Operaciones sindicadas (acompañamiento) <p>Operaciones nuevas o que supongan un incremento de riesgos en función del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marcadas - REDUCIR: no admisión Marcadas - POTENCIAR: incentivar operativa <p>Líneas de riesgo de Preconcesión Vinculante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigencia anual Productos de corto plazo Calificación externa/interna Facturación entre 1 y 300 MM € Sin incidencias 	<p>Cambios calificación interna</p> <p>Evolución económica y financiera</p> <p>Sistemas de alerta</p>
Promotores	<p>Rating mínimo de BB- (excepto VPO)</p> <p>Límite de concentración por Grpo: 15% del total de RRPP.</p>	<p>Evolución estructura balance</p> <p>Alertas e indicadores</p>
Suelo	<p>Suelo Finalista focalizado en vivienda protegida</p> <p>LTV <= 60%</p> <p>Plazo de financiación < 24 meses</p> <p>Limitación a la financiación de segunda residencia</p>	<p>Evolución desarrollo urbanístico</p> <p>Cumplimiento condiciones de formalización</p> <p>Cambios de valor</p> <p>Nueva tasación para financiaciones a 24 meses en renovación.</p>
Promoción	<p>Financiación preferente 1ª vivienda</p> <p>LTV <= 80%</p> <p>Grado de comercialización mínimo del 40%</p> <p>Plazo < 36 meses de desembolso</p> <p>Exigencia de licencia de obras</p> <p>Limitación a la financiación de 2ª vivienda</p>	<p>Grado de avance</p> <p>Grado de comercialización</p> <p>Cumplimiento condiciones de formalización</p>
Hipotecario	<p>Según canal de admisión</p> <p>No admisión LTV>80%</p> <p>Cuota creciente solo canal oficina y LTV<=80%</p> <p>No admisión a titulares con poco arraigo en Red Agencial ni en API.</p> <p>No financiación hipotecas divisa y multividiva</p>	<p>Mensual: evolución incumplimiento</p> <p>Seguimiento por subpoblaciones</p>

En el caso de empresas y promotores se calcula la rentabilidad ajustada a riesgo a nivel de grupo, cliente y operación.

Los criterios específicos del hipotecario incorporan la nacionalidad, el canal, LTV y plazo, incorporando techos en función del ratio de incumplimiento. Se han revisado los circuitos de tramitación con el fin de mejorar la calidad de la información.

La estimación de los puntos de corte en carteras minoristas se efectúa con criterios de rentabilidad ajustada al riesgo incorporando techos en función del ratio de incumplimiento.

Políticas relativas a la actividad recuperatoria:

Con motivo de la actual situación económica, la Caja ha enfocado esfuerzos en la actividad recuperatoria, cuyos hitos más relevantes se remontan a finales del año 2008, cuando se implantó el plan de gestión de la morosidad hipotecaria, fundamentado en varios pilares:

- Refuerzo de la actividad de la red comercial en la función recuperatoria en fases tempranas de la morosidad.
- Creación de equipos especializados de gestión de la morosidad (CNTs) para evitar la entrada de la deuda en dudoso.
- Diseño de nuevos productos para adecuar soluciones para los distintos clientes y situaciones.
- Implantación de herramientas de gestión muy novedosas, que permitirán anticipar situaciones de morosidad, y adoptar la solución más oportuna a cada caso.
- Industrialización de procesos recuperatorios.
- Inversión en desarrollos informáticos enfocados a la gestión de la morosidad y su impacto en balance y cuenta de resultados.

A lo largo del año 2009, además de la consolidación del plan hipotecario, cabe destacar como hitos más relevantes:

- La implantación del plan de la morosidad en empresas, microempresas y autónomos fundamentado en los pilares anteriores adaptándolos a cada uno de los segmentos específicos.
- Establecimiento de políticas y procesos para la gestión de la morosidad en sus diferentes ámbitos.
- Publicación de toda la información en la intranet, para facilitar el acceso a toda la Organización.
- Desarrollo de la "ficha de gestión de impagados" en el entorno informático de la red de oficinas, para la gestión global de la morosidad en oficinas.
- Formación a 1.300 personas entre directores y subdirectores en habilidades enfocadas a la gestión recuperatoria.

Durante el ejercicio 2010, se implantará el plan de consumo, y el desarrollo de una nueva aplicación de litigio, en un entorno mucho más actual y ágil, que permita la interacción de todos los intervinientes internos y externos del proceso judicial, y el intercambio de documentación e información on-line.

Actualmente en el ámbito centralizado, toda la gestión de recuperaciones está soportada en una herramienta específica denominada NUSE. Dicha aplicación realiza el soporte a los gestores de Recuperaciones y permite el control en todo momento de todas las gestiones realizadas hasta la fecha.

Durante todo el proceso recuperatorio, el expediente está sometido a una estructura de delegaciones y facultades que implica que las principales decisiones de gestión son constantemente supervisadas por los distintos Comités. Así mismo, el Área de Auditoría de Corporación y Servicios Centrales realiza un seguimiento y control trimestral a través del análisis de una serie de alertas que se refieren al control de las instancias para aprobar las distintas propuestas y su correcto cierre operativo, así como la conciliación entre las aplicaciones operativas y la aplicación de Recuperaciones (NUSE). Así mismo, se realizan auditorías trimestrales de riesgo de insolvencia y presenciales de toda la actividad del Área.

Para el caso que no hubiera sido posible el acuerdo extrajudicial, y se haya iniciado una reclamación judicial para obtener el recobro de la deuda, el responsable del proceso sigue siendo el gestor de recuperaciones, pero además se cuenta con los servicios de un letrado para hacerse cargo del proceso judicial. Todos los letrados que colaboran, en la fase de litigio, con el Área de Recuperaciones son externos y se trabaja de forma habitual con los mismos despachos. Esto permite tener acceso a un grupo de profesionales con larga experiencia en este tipo de procesos y a la vez graduar el número de colaboradores en función de la actividad. Además mediante una subaplicación distribuida por Internet los letrados externos tienen diversas funcionalidades para la gestión de los expedientes.

En caso de que se trate de personas jurídicas (o para personas físicas vinculadas con personas jurídicas en seguimiento), el Área de Seguimiento de Riesgos mantiene un control y vigilancia de posiciones de acreditados que, aun no teniendo posiciones vencidas, muestren señales económico financieras que exijan una política de riesgos más estricta.

A cierre del ejercicio 2008, la morosidad estaba concentrada básicamente en el segmento hipotecario. Las medidas implantadas en el Plan de Gestión de Morosidad, lanzadas a partir de diciembre de 2008, permitieron frenar el ritmo de crecimiento de las entradas en morosidad en todos los segmentos, y especialmente en el segmento hipotecario vivienda de personas físicas, donde se invirtió la tendencia, consiguiendo 7 meses consecutivos (junio-diciembre) con disminuciones en el saldo de morosidad. Esta evolución tiene un reflejo en el ratio de morosidad, que disminuye en el segundo y tercer trimestre del año, situándose por debajo de las previsiones en el Grupo Caja Madrid en el año 2009.

Políticas relativas a la cartera de renta variable:

La gestión de la cartera de Renta Variable en Caja de Madrid se diferencia en cartera permanente o estratégica que forma una relación a largo plazo, cartera no permanente y cartera de negociación. Esta clasificación se materializa en las diversas carteras contables (Grupo, Multigrupo, Asociada,...etc.).

La adquisición de instrumentos de renta variable en Caja de Madrid esta sometida a unos circuitos de aprobación diferentes en función del carácter estratégico que pueda tener dicha adquisición.

- Si se trata de tomas de participaciones no estratégicas, se aplicarán las facultades que correspondan a la unidad organizativa, Caja de Madrid, Corporación Financiera o Sociedad de Promoción y Participación Empresarial.
- La toma de participaciones en renta variable se realizará dentro de las delegaciones establecidas en las Facultades de Riesgo de Mercado, cuando éstas se realicen dentro de los límites aprobados para riesgo de mercado, mientras que si son de carácter no delegado de riesgo de mercado, la instancia de aprobación vendrá determinada por las Facultades de Riesgo de Crédito.

El Consejo de Administración de la Entidad en su sesión del día 12 de julio de 2004 acordó la creación de la Comisión de Inversiones y la aprobación de su Reglamento, que fue actualizado el 18 de diciembre de 2006. Esta Comisión tiene la función de informar al Consejo de las inversiones de carácter estratégico que efectúe la Entidad.

El seguimiento de estas operaciones y carteras de renta variable está centralizado en la Dirección de Control, excepto algunos productos concretos cuyo control se realiza desde otras áreas. Mensualmente, a instancias de la Dirección de Control, se celebra una reunión para coordinar las actuaciones y verificar la coherencia entre las distintas carteras con todas las áreas implicadas.

2.2.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que la Institución opera en los mercados financieros y de valores.

Incluye a su vez tres tipos de riesgo: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio, el riesgo de interés como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado y otros riesgos de precio atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado.

Otros riesgos asociados con el riesgo de mercado son: el riesgo de liquidez, el riesgo de modelo y el riesgo de contrapartida.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado aprobada anualmente por la Alta Dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR) calculado por el método de simulación histórica, sensibilidad, pérdida máxima (límite de stop-loss) y tamaño de la posición.

Con objeto de medir la exposición al riesgo de las variables de mercado, se utiliza un modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación. El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un período de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Para verificar la precisión del modelo utilizado para el cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. Estas pruebas comparan las estimaciones que proporciona el VaR con los resultados diarios de las mesas de mercado.

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, existe un sistema de límites de liquidez de mercado, cuyo objetivo es evitar que se produzca una concentración excesiva de un determinado activo en los libros de Caja Madrid, y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

Las medidas utilizadas para la medición del riesgo de liquidez de mercado son: el diferencial entre el precio de oferta y el de demanda; el tiempo necesario para neutralizar (cerrar o cubrir) una determinada posición en condiciones normales de mercado; el volumen emitido o negociado en el mercado; y el tamaño de la emisión.

En el ámbito de riesgo de mercado también existen definidas políticas de actuación, que están recogidas en las "Notas adicionales" al Manual de Facultades en Materia de Riesgo de Mercado que tiene como objetivo desarrollar dichas políticas concretas en determinados aspectos relacionados con la identificación, medición, gestión y control del riesgo de mercado, completando de este modo el marco de actuación en relación con dicho riesgo. Las políticas recogidas en ese documento son de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal relacionado con la gestión y control del riesgo de mercado del Grupo Caja Madrid. Los responsables de aquellos centros involucrados en la gestión y control del riesgo de mercado tienen la misión de garantizar que sus actividades se llevan de acuerdo con lo establecido en el documento. A continuación se detallan los límites de riesgo de mercado establecidos:

- **Límites globales de Riesgo de Mercado.** Los límites globales de riesgo de mercado (en adelante LGRM) se definen como la máxima exposición al riesgo de mercado que, en términos de VaR y sensibilidad global, el Grupo Caja Madrid quiere asumir. Su aprobación anual corresponde al Consejo de Administración de la Entidad. La aprobación de los límites de riesgo de mercado para los niveles inferiores (unidades, direcciones de negocio, direcciones de negocio adjuntas, divisiones, mesas/libros/carteras) se realizará de modo que se garantice la coherencia con los límites del nivel superior y, en última instancia, de los LGRM aprobados.
- **Límites estructurales para la cartera de renta variable** aprobados en el año 2009 por la “Alta Dirección”.
- **Límites estructurales para las carteras de renta fija** que han sido aprobados en el año 2009 por la “Alta Dirección”.
- **Límites de las unidades, direcciones de negocio, divisiones y COAP.** De modo análogo a los LGRM, los límites de las direcciones de negocio, direcciones de negocio adjuntas, divisiones y COAP se fijarán en términos de VaR y sensibilidad global.
- **Límites de las carteras de negociación.** Las carteras de negociación se estructuran a través de mesas y libros, cuyos límites se clasificarán en dos grupos:
 - **Límites principales:** establecerán el grado de exposición máxima al riesgo de mercado de las distintas mesas y libros en función de los principales riesgos gestionados en las mismas. Estos límites se definirán en términos de:
 - VaR (valor en riesgo).
 - Sensibilidad global de las posiciones a movimientos en las variables de mercado que incidan en su valor con carácter principal.
 - Pérdida máxima admitida en los resultados de gestión (límite de *stop loss*).
 - Posición.
 - **Límites secundarios:** completarán el marco de actuación de las mesas y libros, ya sea a través de un mayor nivel de desglose de los límites principales o de la definición de límites complementarios a éstos. De este modo, permitirán un mayor seguimiento y control del riesgo de mercado asumido en las distintas mesas y libros, definiéndose en términos de:
 - Sensibilidad global de las posiciones a movimientos en las variables de mercado que incidan en su valor con carácter secundario.
 - Sensibilidad por tramos de los tipos y/o volatilidades.
 - Otros.

– Límites de las carteras de disponible para la venta

- Los límites para las carteras de disponible para la venta responderán a la misma estructura (*límites principales y secundarios*) que las carteras de negociación.
- Las carteras deberán ser homogéneas en cuanto al tipo de riesgo de mercado al que se encuentren expuestas.
- Las carteras de disponible para la venta sometidas a límites de riesgo de mercado serán aquellas carteras que no tengan carácter estructural y su gestión esté delegada en algún centro de negocio.

2.2.4. Riesgos estructurales de balance

El riesgo de liquidez recoge la incertidumbre sobre la disponibilidad, en condiciones adversas y a precios razonables, de fondos suficientes para atender puntualmente los compromisos de pago adquiridos por la Institución y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano responsable del control y gestión del riesgo de liquidez estructural de balance, dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

La reciente crisis de liquidez en los mercados y el impacto que ha tenido en las instituciones financieras, ha puesto de relieve la importancia de realizar un adecuado seguimiento y gestión del riesgo de liquidez estructural de balance.

Financiación y Liquidez

Las políticas de actuación en materia de financiación y liquidez se basan en cinco conceptos fundamentales:

- Posición estructural de Balance equilibrada.
- Posición Neta Interbancaria neutra.
- Diversificación de plazos, instrumentos e inversores en la Financiación Mayorista.
- Posición de liquidez a un mes, que garantiza un plazo mínimo de supervivencia ante escenarios extremos de crisis de liquidez mayorista.
- Reserva de Liquidez en Banco de España / Banco Central Europeo.

La Entidad ha desarrollado un Plan de Contingencia como manual operativo para la gestión del riesgo de liquidez en escenarios de crisis. El COAP, a propuesta del Área de Gestión de Balance y Rating, aprobará las medidas a adoptar para restablecer el cumplimiento de estas políticas de actuación en materia de riesgo de liquidez en el caso de que se produjeran desviaciones estructurales sobre las mismas. Sobre las medidas acordadas y su ejecución se remitirá información al Consejo de Administración.

Riesgo de Interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez

al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

El COAP es el órgano responsable del control y gestión del riesgo de interés estructural de balance, dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

Cumpliendo con los criterios fijados en la normativa de Banco de España (CBE 3/2008), y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, el COAP efectúa el análisis de este riesgo desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen financiero ante escenarios alternativos de crecimiento del balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Siguiendo las indicaciones de la Circular de Solvencia de Banco de España, la metodología de medición aplicada considera las distintas fuentes que ocasionan el riesgo de tipo de interés estructural:

- **Riesgo de Repreciación o de Dirección:** El riesgo de tipo de interés se genera en las Entidades, en buena parte, como consecuencia de las diferencias existentes entre las fechas de vencimiento (para operaciones a tipo fijo) y reprecitación (para operaciones a tipo variable) de sus activos, pasivos y operaciones de fuera de Balance. Estos desajustes provocan que cualquier cambio imprevisto en el nivel general de la curva de tipos de interés genere un impacto (positivo o negativo) en términos de valor patrimonial y margen financiero previsto de la Entidad.
- **Riesgo de Curva y Riesgo de Base:** efecto (positivo o negativo) de cambios en la pendiente y/o en la convexidad de la curva de tipos, y en general, de la imperfecta correlación de las variaciones que se producen en los tipos de interés cobrados y pagados en los diferentes activos y pasivos.
- **Riesgo de Opcionalidad:** que surge como consecuencia de las opciones implícitas que incluyen algunos productos bancarios y que pueden modificar sus flujos futuros previstos.

La Entidad ha definido límites aplicados a las medidas de riesgo de tipo de interés. Estos límites constituyen un indicador del máximo nivel de riesgo estructural de tipos de interés que la Entidad considera acordes con una gestión prudente del riesgo. Los límites establecidos son:

- 15% de variación máxima para la medida de sensibilidad del Margen de intereses en un horizonte temporal de dos años y ante una variación de tipos de interés de 100 puntos básicos.
- 10% de variación máxima, en media anual, para la medida de sensibilidad de Valor Patrimonial ante una variación de tipos de interés de 100 puntos básicos.

Adicionalmente, se realiza el seguimiento de los límites recogidos en la CBE 3/2008, que establece la comunicación y adopción de acciones correctoras cuando el impacto potencial de los escenarios de sensibilidad establecidos sobrepasen el 20% del valor económico de la

entidad o de sus recursos propios o el 50% del margen de intermediación sensible a los tipos de interés en un horizonte temporal de un año.

El COAP, a propuesta del Área de Gestión de Balance y Rating, aprobará las medidas a adoptar para restablecer el cumplimiento de los límites de riesgo de interés en el caso de que se produjeran excedidos sobre los mismos. Sobre las medidas acordadas se remitirá información al Consejo de Administración.

2.2.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende, de acuerdo con la definición del documento “Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital” –junio de 2004-, la pérdida potencial que pueda producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos o, también, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

El Grupo Caja Madrid pretende optar por el método estándar en la medición de capital regulatorio por riesgo operacional según los requerimientos de CBE 3/2008 de 22 de mayo. En desarrollo de la misma Banco de España, con fecha 21 de abril de 2008, publicó la “Guía para la Aplicación del Método Estándar” – modificada con fecha 9 de marzo de 2009- donde se señala que para acceder a este método se requiere que la decisión sea tomada por el Consejo de Administración y que dicho acuerdo sea comunicado a la Dirección General de Supervisión del Banco de España por el Consejero Delegado o el Director General de la Entidad, indicando que se cumplen los requisitos establecidos en la circular y que la documentación prevista en dicha Guía está a disposición de la citada Dirección General.

En este momento se está completando el dossier de documentación que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad. Por tanto, a diciembre de 2009, se ha optado por la utilización del método del Indicador Básico, debido a que Caja Madrid está en proceso de elaboración de la citada Guía.

Las iniciativas desarrolladas en 2009 en materia de riesgo operacional se centran en los siguientes aspectos:

- Desde el año 2008 se dispone de la primera base de datos de Riesgo Operacional creada junto con la Unidad de Sistemas, integrada en la aplicación de Condonaciones y Regularizaciones (CRB). Actualmente se encuentra en proceso de mejora.
- Revisión y actualización del mapa de riesgos. En este sentido además han comenzado los trabajos para identificar los principales riesgos del Banco de Florida.
- Creación de un Departamento de Riesgo Operacional en el Área de Políticas y Modelos de Riesgos.
- Revisión y modificación de la Guía de Banco de España para la aplicación del Método Estándar, una vez realizada una prevaloración por parte de Auditoría Interna.
- Desarrollo de políticas de mitigación y control de riesgo operacional, abordando en primer lugar las unidades funcionales en las que la concentración de este riesgo es mayor y, por tanto, prioritarias.

Caja Madrid participa en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (Grupo C.E.R.O.), que constituye un foro de discusión abierto a cualquier sugerencia que impulse la búsqueda de nuevas soluciones y la introducción de mejoras en la gestión del riesgo operacional de sus miembros.

CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables

3.1. Características de los Recursos Propios de la Entidad.

Conforme a lo establecido por la CBE 3/2008, de solvencia, los principales elementos que componen los recursos propios computables son los siguientes:

- Los recursos propios básicos que incluyen, básicamente, el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas, los intereses minoritarios y las participaciones preferentes. Minorando los recursos propios básicos se incluyen, en su caso, el fondo de comercio, el resto de activos inmateriales del Grupo, los ajustes por valoración negativos y, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.
- Los recursos propios de segunda categoría que incluyen, principalmente, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta y el importe de las financiaciones subordinadas y el exceso de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas. Minorando los recursos propios de segunda categoría se incluye, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

3.2. Recursos Propios Básicos.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Datos en Millones de euros

Recursos propios básicos	2009	2008
Capital computable (fondo dotacional)	0,0	0,0
Reservas computables	9.833,1	9.627,8
Reservas	9.596,0	9.002,3
Intereses minoritarios	51,3	47,8
Resultados del ejercicio computables	185,8	653,0
Ajustes por valoración	0,0	-75,3
Participaciones preferentes	3.031,4	1.140,0
Otras deducciones de recursos propios básicos (activos inmateriales)	-1.197,7	-971,9
Total recursos propios básicos	11.666,8	9.795,9

3.3. Recursos Propios de segunda categoría.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios de segunda categoría y auxiliares del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Datos en Millones de euros

Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	2009	2008
Reservas de revalorización	279,6	284,2
Exceso de los ajustes por valoración de deterioro de activos frente a pérdidas esperadas o APR's	18,8	519,6
Financiaciones subordinadas	2.118,5	2.338,4
Ajustes por valoración	136,1	0,0
Otros	80,5	73,0
Total recursos propios de segunda categoría y auxiliares	2.633,5	3.215,2

3.4. Recursos Propios netos de deducciones.

A continuación se incluye el detalle de los recursos propios computables, netos de deducciones y otros límites, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Datos en Millones de euros

Recursos propios computables	2009	2008
Recursos propios básicos	11.666,8	9.795,9
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	2.633,5	3.215,2
Deducciones	-915,0	-281,7
Participaciones en entidades financieras no consolidadas (más de 10%)	-123,5	-129,1
Participaciones en entidades aseguradoras (más de 20%)	-120,1	-115,3
Pérdidas esperadas de exposiciones de renta variable (método IRB)	-65,7	-37,3
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	-605,7	0,0
<i>De los que:</i>		
<i>Deducciones de los recursos propios básicos (50%)</i>	-457,5	-140,9
<i>Deducciones de los recursos propios de segunda categoría (50%)</i>	-457,5	-140,9
Total recursos propios computables	13.385,3	12.729,4
<i>De los que:</i>		
<i>Recursos propios básicos a efectos generales de solvencia</i>	11.209,3	9.655,1
<i>Recursos propios de segunda categoría a efectos generales de solvencia</i>	2.176,0	3.074,3

CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios

4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.

Los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito a diciembre de 2009 ascienden a 8.507,6 millones de euros, de los cuales, el 82,1% se calcula aplicando el método basado en calificaciones internas.

La cartera de renta variable representa el 15,2% del consumo, mientras el método estándar solo aporta el 0,6%.

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO

Datos en Millones de euros

	2009	2008
Método Estándar	47,5	47,3
Tesoros	1,3	4,6
Comunidades Autonomas	46,2	42,7
Método IRB	6.988,2	7.501,6
Administración Central	3,3	2,4
Instituciones	466,0	345,0
Empresas	4.144,6	4.813,6
Minoristas	2.374,3	2.340,6
- Microempresas	102,6	157,1
- Hipotecario	1.936,6	1.766,8
- Tarjetas	101,4	92,5
- Resto Retail	233,7	324,2
Renta variable	1.297,0	812,8
Método PD/LGD	331,2	206,6
Método Simple	239,7	606,2
- No cotizadas carteras diversificadas	89,8	96,8
- Cotizadas	46,5	469,3
- Resto de cartera	103,4	40,1
Modelos Internos	726,1	0,0
Enfoque RBA Titulizaciones	174,9	136,1
TOTAL	8.507,6	8.497,8

Fuente COREP Caja Madrid consolidado

Por segmentos, la mayor concentración se da en empresas (48,7%) y en la cartera hipotecaria (22,7%), reflejando fielmente el perfil crediticio de la Entidad.

Adicionalmente y valorados por el método estándar, Caja Madrid mantiene un consumo de recursos propios de 874,6 millones (diciembre de 2009) por otras exposiciones principalmente en activos inmovilizados y resto de los activos aportados por las empresas del grupo.

Este consumo hace que el total de requerimientos por riesgo de crédito ascienda a 9.382,2 millones de euros.

4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación.

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, con indicación de los métodos, se encuentran a continuación:

:

Datos en Millones de euros

	2009	2008
Método Estándar	39,2	59,5
Posiciones en renta fija	34,3	55,6
Posiciones en acciones y participaciones	4,9	3,9
Riesgo de cambio	0,0	0,0
Posiciones en materias primas	0,0	0,0
Modelos Internos	125,8	227,7
TOTAL	165,0	287,2

Fuente: RP10

4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.

Los recursos propios son calculados a través del modelo interno de Riesgo de Mercado, excepto las posiciones en divisa estables, la posición en oro y otras posiciones de menor cuantía, a las que se aplicaría el método estándar y cuyo consumo de recursos a 31 de diciembre de 2009 es cero.

4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

El método utilizado a diciembre de 2009 ha sido el Método del Indicador Básico y el volumen de recursos propios requeridos ha alcanzado 556,1 millones de euros.

4.5. Evaluación de la suficiencia del capital interno.

Caja Madrid ha definido unos objetivos de solvencia a nivel consolidado, considerados razonables para asegurarse el cumplimiento, con comodidad, de los requerimientos futuros de capital de Pilar I, no sólo en términos absolutos, sino también a nivel de composición y estructura interna (Tier I y Tier II). En este sentido se ha establecido un doble objetivo:

- Nivel mínimo de Capital Básico (Tier I): +50% sobre los requerimientos de capital básicos (Tier I) exigibles.
- Nivel mínimo de recursos propios totales, neto de sus correspondientes deducciones (Tier I + Tier II): +10% sobre los requerimientos mínimos de capital total.

Caja Madrid otorga un mayor peso al objetivo de capital básico, por considerarlo estratégico para garantizar la solvencia y dar cobertura a los riesgos asumidos inherentes a la actividad financiera desarrollada, dadas sus características de permanencia, disponibilidad y capacidad para absorber pérdidas.

El **procedimiento de planificación de capital** tiene como objetivo evaluar la suficiencia de capital en función de los riesgos asumidos tanto en el corto plazo (horizonte temporal de un año) como a medio plazo (horizonte temporal de uno a tres años) Para ello, la evaluación de la suficiencia de capital incluye el análisis de un escenario central (definido en la planificación táctica y estratégica aprobada por el Comité de Dirección y Consejo de Administración), así como diferentes escenarios de tensión resultantes de la aplicación de una combinación de impactos adversos sobre la situación macroeconómica "normal o esperada".

La planificación de capital es un proceso dinámico, especialmente en el corto plazo, donde con una periodicidad al menos mensual se analizan y reajustan (si fuera necesario) las proyecciones de capital en función de la evolución real de las diferentes masas de balance, así como de las nuevas inversiones, morosidad, resultados, pérdida esperada real y requerimientos de capital para cada segmento de riesgo.

En Caja Madrid, la planificación del capital implica la coordinación de distintos ámbitos, especialmente de las Unidades de Negocio y la Dirección General Financiera y de Medios, en concreto de las áreas de Planificación y Presupuestación, Contabilidad, Riesgos (Área de Políticas y Modelos) y Gestión Financiera, así como la implicación y la aprobación específica del Comité de Dirección y del Consejo de Administración.

El procedimiento de planificación del capital resulta de contrastar las proyecciones de los requerimientos mínimos de capital regulatorio con las proyecciones del capital computable disponible bajo diferentes escenarios, lo que permite valorar rigurosamente la suficiencia de capital actual y futura y, en su caso, los planes de contingencia a desarrollar.

Proyección de los requerimientos mínimos de capital

Los requerimientos mínimos de capital futuros (escenario central y escenarios de tensión) se obtienen a partir de la agregación de las necesidades de capital para cada tipología de riesgo recogidos en el Pilar I, generados a partir de diferentes escenarios de tensión.

- **Riesgo de crédito:**

Los requerimientos mínimos futuros de capital por riesgo de crédito, excluyendo la cartera de renta variable, resultan de aplicar los porcentajes de consumo de capital por unidad de EAD sobre la proyección a tres años de la evolución de las EAD para cada segmento de riesgo definido en BIS II en cada escenario.

- ✓ **Proyección de las exposiciones de riesgo (EAD) de la cartera normal e incumplida:** Considerando la evolución prevista de las masas de balance y la morosidad contable aplicadas en la planificación presupuestaria, se establece una proyección a tres años de las exposiciones de riesgo (EAD) bajo la segmentación de riesgos y distinguiendo entre la cartera en situación normal y la cartera incumplida.
- ✓ **Estimación del porcentaje de requerimiento de capital regulatorio, pérdida esperada y pérdidas realizables por unidad de EAD para cada segmento de riesgo a diferentes horizontes temporales,** a partir de la información trimestral elaborada por la Dirección de Riesgos. Dicha estimación se fundamenta en los siguientes elementos:
 - A. *Escenarios económicos futuros:* Se define un escenario económico base de acuerdo con las expectativas futuras de evolución de la economía, así como determinados escenarios alternativos de tensión. En todos los casos la atención se concentra en aquellos factores sistémicos que influyen directamente en el riesgo de crédito y que, por tanto, pueden explicar su evolución futura.
 - B. *Incumplimiento:* Cabe destacar que el concepto de pérdida esperada se construye a partir de una medición de la probabilidad de incumplimiento “representativa de un ciclo económico completo”. Esto significa que, a efectos regulatorios, las PDs (probabilidades de incumplimiento) deben ser estables, confiriendo de esta forma a la pérdida esperada un carácter

anticíclico. Sin embargo, a efectos de determinar el porcentaje de la cartera de riesgo que puede incumplir bajo un escenario macroeconómico dado, es preciso recurrir al concepto de “pérdida realizable”, construido a partir de probabilidades de incumplimiento condicionadas a los factores que caracterizan dicho escenario y las LGDs (pérdidas en caso de incumplimiento) en condiciones adversas (*Down-turn LGD*).

- C. *Composición y calidad de la cartera de riesgo*: Tal y como hemos mencionado con anterioridad, la proyección de las exposiciones de riesgo se realiza de acuerdo con las expectativas de crecimiento de las masas de balance en cada uno de los escenarios considerados. Sin embargo, esta proyección no puede reducirse a un mero cambio de escala, dado que la propia calidad del riesgo se ve también afectada por el entorno económico. Por el contrario, es imprescindible incorporar en el análisis alteraciones en la composición de cada una de las carteras producidas como consecuencia de las migraciones de los acreditados entre los distintos niveles de calificación. En este sentido, Caja Madrid ha desarrollado un modelo en el que estas migraciones son explicadas por los mismos factores sistémicos que condicionan el incumplimiento. En consecuencia, bajo un escenario económico adverso, se contemplan movimientos de deterioro generalizado de la calidad del riesgo de la cartera normal.
- D. *Concentración*: El incumplimiento por parte de acreditados con los que existe una importante exposición al riesgo, puede provocar desviaciones significativas entre la pérdida efectiva por incumplimiento y la pérdida realizable, definida anteriormente. Por este motivo, los escenarios adversos se complementan con la simulación de incumplimientos entre los principales riesgos con el fin de valorar su impacto en capital.

▪ **Riesgo de crédito de la cartera de renta variable:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de la cartera de renta variable se calcula en función de la tipología de la cartera, distinguiendo:

- ✓ *Cartera disponible para la venta cotizada*: realización de un seguimiento mensual y estimación de las EAD en línea con las plusvalías/minusvalías proyectadas en la base del capital computable, sobre las que se aplicarán las ponderaciones del último cálculo real disponible para aquellos títulos sobre los que se aplica el método VaR o una ponderación del 290% para los que se aplica el método simple.
- ✓ *Cartera disponible para la venta no cotizada* (método simple ponderación 190% y 370%): análisis de los requerimientos de capital a título individual de las posibles entradas o salidas de títulos no cotizados en esta cartera.
- ✓ *Cartera de Participadas* (método PD/LGD): proyección de los impactos en requerimientos de capital de las potenciales operaciones de entradas /salidas en esta cartera, cambios de rating, previamente analizadas a título individual aplicando las curvas PD/LGD estimada por el área de Riesgos.

▪ **Riesgo de mercado:**

Dado que los requerimientos de capital por riesgo de mercado en el Grupo Caja Madrid son poco significativos y bastante estables, la proyección de las necesidades de capital por riesgo de mercado se calcula a partir de la media del VaR actualizada

mensualmente con los datos reales disponibles, incorporando algún ajuste tendencial que haya podido observarse.

▪ **Riesgo operacional:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo operacional se realiza bajo el método del indicador básico, es decir, aplicando un porcentaje del 15% sobre la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios, reales y proyectados por el área de Planificación.

Proyección del capital computable disponible

La proyección del capital computable disponible se realiza en sus diferentes niveles: “Core Tier I”, capital básico (Tier I) y capital suplementario (Tier II), tomando en consideración factores tales como:

- Resultado neto atribuido planificado neto de la dotación a la obra social proyectada.
- Actuaciones previstas relativas a la cartera de participadas o crecimientos inorgánicos (como, por ejemplo, evolución esperada de los fondos de comercio o de los intereses minoritarios).
- Estimación de la evolución de otros activos inmateriales, facilitada por el área de planificación.
- Escenarios de evolución de los mercados y su impacto en los recursos computables (plusvalías/minusvalías de la cartera disponible para la venta).
- Seguimiento de la computabilidad de la financiación subordinada emitida (incluyendo las participaciones preferentes) y de posibles emisiones nuevas, así como de los vencimientos o amortizaciones correspondientes.
- Proyección del exceso/defecto de las provisiones (calculadas por el área de Planificación) frente a la pérdida esperada futura, obtenida de aplicar el porcentaje de pérdida esperada por unidad de EAD para cada segmento de riesgo facilitada por el área de Riesgos sobre las EAD proyectadas, diferenciando entre cartera en situación normal e incumplida.
- Adicionalmente, dada la importancia como fuente de incremento del capital computable disponible de las participaciones preferentes y financiaciones subordinadas, mensualmente se realiza un seguimiento de los márgenes o volúmenes máximos de emisión que se podrían realizar dentro de los límites de cómputo establecidos de la Norma Undécima de la CBE 3/2008, así como la estimación de su impacto en los ratios de solvencia.

CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

5.1 Requerimientos generales

5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas de Caja Madrid son las establecidas por la normativa vigente, esto es, la CBE 4/2004, (modificada parcialmente por la CBE 6/2008, de 26 de noviembre), sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Una posición se considera deteriorada cuando se clasifica como riesgo dudoso en alguno de los siguientes casos:

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad:** Instrumentos de deuda que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda calificarlos como fallidos y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán todas las operaciones cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

En saldos deudores a la vista sin vencimientos pactados (incluidos descubiertos), el plazo para computar la antigüedad de los importes impagados se contará desde el primer requerimiento de reembolso o desde la primera liquidación de intereses que resulte impagada.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente:** Instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes cuyo pago por la Entidad sea probable y su recuperación dudosa.

5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo.

En las notas 2.8 y 2.17 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se describen las políticas contables y los criterios de reconocimiento y valoración en relación al deterioro del valor de los activos financieros y las provisiones y pasivos contingentes.

5.1.3. Valor total de las exposiciones.

Como valor de las exposiciones, la información relativa a riesgos mostrará como parámetro la **Exposición Original**, utilizada en la elaboración de los estados COREP y que se define como “el valor de la exposición bruto de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones sin tener en cuenta ni los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden ni las técnicas de reducción de riesgo de crédito con la excepción del efecto de las coberturas del riesgo de crédito mediante garantías reales o instrumentos similares en el marco de acuerdos de compensación”.

La exposición original del Grupo Caja Madrid distribuida por segmentos se detalla en el cuadro a continuación:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

Datos en Millones de euros

Segmento	2009	2008
Enfoque Estándar	23.782,8	21.784,6
Tesoros	20.565,7	19.264,5
Comunidades Autonomas	3.217,1	2.520,1
Instituciones	0,0	0,0
Enfoque IRB	171.445,3	173.633,7
Administración Central	259,1	223,5
Instituciones	20.875,3	16.120,6
Empresas	81.391,4	87.857,5
Minoristas	68.919,5	69.432,1
- Microempresas	1.865,6	2.941,2
- Hipotecario	58.960,3	55.815,0
- Tarjetas	3.407,4	3.416,4
- Resto Retail	4.686,2	7.259,5
Renta variable (*)	4.584,8	4.506,5
Método PD/LGD	1.817,1	1.710,8
Método Simple	1.140,0	2.795,7
- No cotizadas carteras diversificadas	590,5	637,5
- Cotizadas	200,3	2.022,8
- Resto de cartera	349,2	135,4
Método Interno	1.627,7	0,0
Enfoque RBA	5.920,8	5.266,0
TOTAL	205.733,7	205.190,8

(*) La exposición de renta variable no incluye el Fondo de Comercio

La mayoría de la cartera se concentra en los segmentos tradicionales de la Institución es decir Empresas (40%) y Minoristas (33%) y dentro de este último muy especialmente en el segmento hipotecario.

Con objeto de que la Exposición Original sea comparable con la Exposición en caso de Incumplimiento o EAD, se presenta el siguiente cuadro que incluye los importes incluidos en los estados COREP bajo la definición utilizada en la norma decimotercera y específicamente para el enfoque IRB la incluida en la norma vigésima quinta de la CBE 3/2008 de 22 de mayo.

EXPOSICIÓN (EAD) NETA

Datos en Millones de euros

Segmento	2009			2008		
	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
Enfoque Estándar	23.207,3	0,3	23.207,0	21.079,9	0,7	21.079,2
Tesoros	20.293,9	0,3	20.293,6	19.146,5	0,6	19.145,9
Comunidades Autonomas	2.894,3	0,0	2.894,3	1.933,4	0,1	1.933,3
Instituciones	19,1	0,0	19,1	0,0	0,0	0,0
Enfoque IRB	161.126,3	3.218,9	157.907,4	160.575,9	3.146,8	157.429,1
Administración Central	259,1	0,0	259,1	223,5	0,0	223,5
Instituciones	20.521,3	40,4	20.480,9	15.799,7	36,4	15.763,3
Empresas	71.772,4	2.196,5	69.575,9	75.556,7	1.572,4	73.984,3
Minoristas	68.573,5	982,0	67.591,5	68.996,0	1.538,0	67.458,0
- Microempresas	1.637,8	53,6	1.584,2	2.658,0	61,3	2.596,7
- Hipotecario	58.929,6	705,9	58.223,7	55.788,9	1.207,4	54.581,5
- Tarjetas	3.407,2	46,1	3.361,1	3.416,2	52,5	3.363,7
- Resto Retail	4.598,9	176,4	4.422,5	7.132,9	216,8	6.916,1
Renta variable (*)	4.584,8	0,0	4.584,8	4.506,5	0,0	4.506,5
Método PD/LGD	1.817,1	0,0	1.817,1	1.710,8	0,0	1.710,8
Método Simple	1.140,0	0,0	1.140,0	2.795,7	0,0	2.795,7
- No cotizadas carteras diversificadas	590,5	0,0	590,5	637,5	0,0	637,5
- Cotizadas	200,3	0,0	200,3	2.022,8	0,0	2.022,8
- Resto de cartera	349,2	0,0	349,2	135,4	0,0	135,4
Método Interno	1.627,7	0,0	1.627,7	0,0	0,0	0,0
Enfoque RBA	5.920,8	102,2	5.818,6	5.266,0	122,0	5.144,0
TOTAL	194.839,2	3.321,4	191.517,8	191.428,3	3.269,5	188.158,8

(*) La exposición de renta variable no incluye el Fondo de Comercio

El valor total de las exposiciones después de ajustes (EAD) y de correcciones de valor por deterioro, sin tener en cuenta los efectos de la reducción de riesgo de crédito supone para diciembre 2009 el 93,1% de la exposición original, de los cuales el 82,5% se evalúa mediante modelos internos.

5.1.4. Valor medio de las exposiciones.

El valor medio de las exposiciones a lo largo del ejercicio 2009, en cada una de las categorías de exposición se presenta en el siguiente cuadro. A efectos comparativos también se ha incluido la EAD media:

EXPOSICION MEDIA

Datos en Millones de euros

Segmento	2009	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	EAD MEDIA
Enfoque Estándar	22.783,7	22.143,7
Tesoros	19.915,1	19.720,2
Comunidades Autonomas	2.868,6	2.413,9
Instituciones	0,0	9,6
Enfoque IRB	172.539,7	160.851,2
Administracion Central	241,3	241,3
Instituciones	18.498,0	18.160,5
Empresas	84.624,5	73.664,6
Minoristas	69.175,9	68.784,8
- Microempresas	2.403,4	2.147,9
- Hipotecario	57.387,7	57.359,3
- Tarjetas	3.411,9	3.411,7
- Resto Retail	5.972,9	5.865,9
Renta variable (*)	4.545,8	4.545,8
Método PD/LGD	1.764,0	1.764,0
Método Simple	1.967,9	1.967,9
- No cotizadas carteras diversificadas	614,0	614,0
- Cotizadas	1.111,6	1.111,6
- Resto de cartera	242,3	242,3
Metodo Interno	813,9	813,9
Enfoque RBA	5.593,4	5.593,4
TOTAL	205.462,6	193.134,1

(*) La exposición de renta variable no incluye el Fondo de Comercio

5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones.

Respecto a la distribución geográfica de la Exposición Original, la mayoría de la cartera corresponde a clientes españoles, el 88,5% al 31 de diciembre de 2009 (89,4% al 31 de diciembre de 2008) y en segundo lugar, 9% de la exposición al 31 de diciembre de 2009 corresponde a otros clientes de la Unión Europea (7,6% al 31 de diciembre de 2008)

La distribución geográfica de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Datos en Millones de euros y %

Zonas Geográficas	EXPOSICIÓN ORIGINAL				
	2009	%	2008	%	VARIACION
Iberoamérica	1.274,8	0,6%	1.627,4	0,8%	-21,7
Argentina	8,1	0,0%	8,3	0,0%	-2,4%
Brasil	78,8	0,0%	75,4	0,0%	4,5%
Chile	277,6	0,1%	417,6	0,2%	-33,5%
México	541,4	0,3%	518,4	0,3%	4,4%
Resto	368,9	0,2%	607,7	0,3%	-39,3%
Norteamérica	2.382,4	1,2%	2.501,6	1,3%	-4,8
Canada	179,5	0,1%	164,0	0,1%	9,5%
EEUU	2.202,9	1,1%	2.337,6	1,2%	-5,8%
Unión Europea	190.282,7	97,5%	189.733,5	97,0%	0,3
España	172.723,5	88,5%	174.796,2	89,4%	-1,2%
Portugal	1.533,1	0,8%	1.633,5	0,8%	-6,1%
Reino Unido	4.034,4	2,1%	3.021,4	1,5%	33,5%
Resto	11.991,7	6,1%	10.282,4	5,3%	16,6%
Resto del Mundo	1.288,2	0,7%	1.555,8	0,9%	-17,2%
TOTAL	195.228,1	100,0%	195.418,3	100,0%	-0,1

5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.

La mayor concentración por sector de actividad se da en la cartera minorista, recogida en el apartado Personas Físicas y Otros, que constituye un elemento básico del modelo comercial de la Entidad. En Exposición Original representa el 28,0% del total.

La distribución por sectores de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

Datos en Millones de euros

Sector	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2009	2008
Alimentación	720,6	731,1
Asociaciones	525,3	535,8
Automoción Y Servicios Automóvil	1.392,9	1.588,4
Comercio Por Mayor	4.069,3	4.282,0
Comercio Por Menor	3.705,5	3.418,8
Construcción y Promoción	38.347,0	44.809,4
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	4.249,2	4.410,1
Fabricación De Productos Intermedios	4.891,5	5.422,2
Financiero	25.160,2	16.997,7
Hostelería y Operadores Turísticos	2.138,8	1.910,8
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	1.475,8	1.519,6
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	656,3	700,4
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	6.718,9	6.137,8
Sector Publico	24.057,4	21.669,9
Servicios a Empresas	6.505,8	9.117,4
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	4.637,3	4.646,7
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	6.207,3	7.203,6
Telecomunicaciones	2.481,7	2.630,0
Transporte	2.616,3	2.567,1
Personas físicas y Otros	54.671,0	55.119,5
TOTAL	195.228,1	195.418,3

Existen variaciones derivadas de la implantación de la Nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.

La exposición por plazos residuales a efectos regulatorios, de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, se recoge en el cuadro a continuación:

Datos en Millones de euros

	PLAZO INFERIOR A 1		PLAZO ENTRE 1 Y 3		PLAZO ENTRE 3 Y 5	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Enfoque Estándar	0,0	0,0	23.782,8	21.784,6	0,0	0,0
Tesoros	0,0	0,0	20.565,7	19.264,5	0,0	0,0
Comunidades Autónomas	0,0	0,0	3.217,1	2.520,1	0,0	0,0
Enfoque IRB	49.310,7	54.161,5	40.737,1	36.910,4	81.397,5	82.561,9
Administración Central	0,0	0,0	259,1	223,5	0,0	0,0
Instituciones	0,0	0,0	20.875,3	16.120,6	0,0	0,0
Empresas	45.962,4	50.719,4	17.246,9	17.257,3	18.182,1	19.880,8
Minoristas	3.348,3	3.442,1	2.355,8	3.309,0	63.215,4	62.681,1
Microempresas	871,4	1.159,7	205,8	197,8	788,4	1.583,7
Hipotecario	428,1	314,2	332,4	251,7	58.199,8	55.249,1
Tarjetas	1.323,7	816,1	914,2	1.863,2	1.169,5	737,1
Resto Retail	725,1	1.152,1	903,4	996,3	3.057,7	5.111,2
TOTAL	49.310,7	54.161,5	64.519,9	58.695,0	81.397,5	82.561,9

Para los segmentos a los cuales se les aplica los enfoques Estándar e IRB Básico, el plazo fijado por la CBE 3/2008 es de 2,5 años, siendo en la cartera de IRB el máximo 5 años.

No obstante, el plazo residual para la cartera de Renta Variable valorada por método PD/LGD es de 5 años a efectos del cálculo de Recursos propios.

A diciembre de 2009 el 25,3% se refieren a operaciones a corto plazo (inferior a un año); el 33% corresponde a operaciones a medio plazo (de uno hasta tres años) y el 41,7% restante corresponde a operaciones a largo plazo.

5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico.

Siguiendo la definición del punto 5.1.1, el valor de las exposiciones deterioradas (agregación de dudoso por razón de morosidad y de razones distintas de la morosidad) se muestra en el cuadro siguiente, en el que se incluyen también las provisiones asignadas por sector:

Datos en Millones de euros

POSICIONES DETERIORADAS	2009		2008	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	30,7	5,3	16,7	3,2
Asociaciones	2,0	1,7	2,2	1,6
Automoción Y Servicios Automóvil	38,1	9,2	27,9	4,9
Comercio Por Mayor	110,8	30,6	54,8	10,7
Comercio Por Menor	107,2	17,9	82,2	14,0
Construcción y Promoción	3.808,8	1.190,6	2.807,1	568,0
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	46,9	10,3	20,0	3,1
Fabricación De Productos Intermedios	115,2	31,1	69,5	16,6
Financiero	52,7	13,2	6,3	1,1
Hostelería y Operadores Turísticos	98,6	16,2	67,0	11,9
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	72,7	11,0	25,9	7,9
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	33,2	7,8	21,6	4,2
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	38,8	10,0	42,7	7,9
Sector Publico	0,3	0,0	1,5	0,0
Servicios a Empresas	134,9	22,1	67,7	13,7
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	79,1	15,9	68,8	10,4
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	7,2	1,5	9,7	4,5
Telecomunicaciones	12,0	2,1	12,4	2,8
Transporte	107,9	18,3	87,5	15,6
Personas físicas y Otros	3.334,5	401,2	3.444,4	675,9
TOTAL	8.231,6	1.816,0	6.935,9	1.378,0

Datos en Millones de euros

POSICIONES DETERIORADAS POR RAZON MOROSIDAD	2009		2008	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	30,4	5,2	16,5	3,2
Asociaciones	2,0	1,7	0,6	0,1
Automoción Y Servicios Automóvil	37,3	8,9	27,1	4,6
Comercio Por Mayor	79,7	20,5	43,1	6,8
Comercio Por Menor	101,4	15,4	78,1	12,8
Construcción y Promoción	952,3	213,0	881,4	109,2
Fabricación De Maquinaria Y Equipo	31,0	6,9	16,1	1,8
Fabricación De Productos Intermedios	62,5	13,3	39,0	6,5
Financiero	42,4	10,7	6,2	1,0
Hostelería y Operadores Turísticos	91,6	14,4	66,4	11,7
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	66,6	8,6	12,7	1,7
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	27,0	5,6	17,8	2,8
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	13,3	2,4	6,4	1,0
Sector Publico	0,1	0,0	0,2	0,0
Servicios a Empresas	126,3	18,9	58,6	9,5
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	72,0	13,5	63,6	9,4
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor Y Agua	2,5	0,3	1,0	0,2
Telecomunicaciones	10,7	1,8	11,2	2,4
Transporte	102,2	15,9	85,8	14,8
Personas físicas y Otros	3.319,7	399,5	3.433,2	671,9
TOTAL	5.170,9	776,5	4.864,9	871,4

5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas.

En el siguiente cuadro se presentan las mismas exposiciones, distribuidas por áreas geográficas.

Se observa cómo dichas posiciones se concentran en España y en el resto de la Unión Europea, en línea con su participación en la cartera total.

Datos en Millones de euros

POSICIONES DETERIORADAS	2009		2008	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	1,0	0,4	1,6	0,4
Argentina	0,0	0,0	0,0	0,0
Brasil	0,0	0,0	0,0	0,0
Chile	0,0	0,0	0,0	0,0
México	0,5	0,2	0,7	0,1
Resto	0,5	0,2	0,9	0,3
Norteamérica	0,5	0,0	0,8	0,2
Canada	0,1	0,0	0,1	0,0
EEUU	0,4	0,0	0,7	0,2
Unión Europea	8.178,6	1.803,1	6.929,3	1.376,8
España	8.099,7	1.793,9	6.843,6	1.362,8
Portugal	21,8	5,4	32,3	5,5
Reino Unido	39,5	1,9	40,1	6,4
Resto	17,6	1,9	13,3	2,1
Resto del mundo	51,5	12,5	4,2	0,6
TOTAL	8.231,6	1.816,0	6.935,9	1.378,0

Datos en Millones de euros

POSICIONES DETERIORADAS POR RAZON MOROSIDAD	2009		2008	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	1,0	0,4	1,6	0,4
Argentina	0,0	0,0	0,0	0,0
Brasil	0,0	0,0	0,0	0,0
Chile	0,0	0,0	0,7	0,0
México	0,5	0,2	0,0	0,1
Resto	0,5	0,2	0,9	0,3
Norteamérica	0,5	0,0	0,8	0,2
Canada	0,1	0,0	0,1	0,0
EEUU	0,4	0,0	0,7	0,2
Unión Europea	5.128,2	766,1	4.858,3	870,2
España	5.073,3	762,4	4.805,8	861,9
Portugal	0,2	0,0	0,8	0,1
Reino Unido	37,9	1,9	39,2	6,2
Resto	16,8	1,8	12,5	2,0
Resto del mundo	41,2	10,0	4,2	0,6
TOTAL	5.170,9	776,5	4.864,9	871,4

5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo.

El detalle de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas por el Grupo consolidable de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Datos en Millones de euros

	2009	2008
Cobertura por correcciones de valor por deterioro de activos	3.244,2	3.037,7
Cobertura de activos financieros disponibles para la venta	67,9	62,8
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	144,6	169,1
Total cobertura del riesgo de crédito	3.456,7	3.269,6
<i>De los que:</i>		
<i>Cobertura específica</i>	<i>2.500,1</i>	<i>2.069,0</i>
<i>Cobertura genérica</i>	<i>922,1</i>	<i>1.164,0</i>
<i>Cobertura por riesgo-país</i>	<i>34,5</i>	<i>36,6</i>

Así mismo, durante el ejercicio 2009 los importes correspondientes a las dotaciones netas realizadas por el Grupo consolidable de entidades de crédito, tanto por cobertura específica como por cobertura genérica, han sido 1.621,4 y -241,4 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente, en las notas 12, 13, 14 y 22 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se incluye el detalle del movimiento realizado en el periodo, correspondiente a las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta, cartera a vencimiento e inversiones crediticias, así como el movimiento de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes. Dicho detalle no presenta diferencias significativas respecto al del Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.

En la nota 28 de la Memoria integrante de las cuentas anuales del Grupo se detalla el movimiento correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 de los activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro. Dicho movimiento no presenta diferencias significativas respecto al del Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.2. Riesgo de crédito de contraparte:

5.2.1. Asignación de capital interno y límites.

Caja Madrid se rige por el método estándar a efectos de asignar capital interno por riesgo de contraparte. La asignación de límites de riesgo para entidades financieras se hace atendiendo a los diferentes rating internos y en función de la dimensión de cada entidad, medida a partir del volumen de recursos propios.

5.2.2. Gestión de garantías reales.

El tipo de garantías reales basadas en instrumentos financieros son:

1. Dinerarias. En este caso no es necesario realizar ninguna corrección por valoración. Una parte importante de las garantías dinerarias provienen de los contratos de garantías para derivados.
2. Bonos. Siempre están ligados a operaciones de repo amparadas en el contratos ISMA, por tanto, diariamente se analiza si es necesario que la contrapartida reponga garantías.

3. Acciones. Las garantías se diseñan para que puedan absorber un fuerte deterioro en el valor pignorado. Los criterios que se utilizan son los siguientes:
- La garantía se diseña teniendo en cuenta la volatilidad de los valores pignorados.
 - Se emplea siempre una hipótesis conservadora sobre la liquidez del mercado.
 - Se fija un nivel de reposición con un nivel de confianza del 99%, es decir si Caja Madrid tuviese que vender las acciones pignoradas sólo en 1 caso de 100 podría existir una pérdida patrimonial.
 - Sólo se aceptan valores que pertenezcan a los índices principales de mercados de renta variable de reconocido prestigio.

5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones.

El riesgo de correlación adversa de contraparte surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está adversamente correlacionada, bien con los factores generales de riesgo de mercado (riesgo general de correlación adversa), bien con las propias exposiciones con las contrapartes y su naturaleza (riesgo específico de correlación adversa). Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo estima que la exposición a este riesgo no es relevante en la medida en que no tiene previsto concentraciones futuras significativas frente a una contraparte cuya probabilidad de incumplimiento sea, a su vez, elevada.

5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia.

En Caja Madrid el impacto que produciría una reducción en la calificación crediticia no sería significativo.

5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte:

i) Valor razonable positivo bruto de los contratos	14.773,4 MM de €
ii) Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación	58,3%.
iii) Exposición crediticia actual después de la compensación.	8.247,5 MM de €
iv) Garantías recibidas .	3.079,2 MM de €
v) Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas: .	3.094,8 MM de €

5.2.6. Importes del valor de exposición.

El método empleado para el cálculo de la exposición de riesgo de contraparte y su posterior cómputo en recursos propios es el de valoración a precios de mercado. Tal y como se indica en el apartado anterior, al 31 de diciembre de 2009, la exposición crediticia en derivados tras aplicar los acuerdos de compensación es de 8.247,5 millones de euros, que se reduce a 3.094,8 millones de euros una vez consideradas los acuerdos sobre garantías recibidas.

5.2.7. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito.

El importe nocional de las coberturas de derivados de crédito, se detalla en la siguiente tabla:

Datos en Millones de euros

Compra de protección	
Tipo de subyacente	Nominal
Grandes Empresas	323,2
Bancos	70,0
Financieras	81,2
TOTAL	474,4

5.2.8. Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito.

i) Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad

Los derivados de crédito utilizados para la cartera de créditos de la entidad, se corresponden con los de derivados de crédito de cobertura detallados en la tabla anterior.

ii) Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos.

Los derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación distribuidos entre protección comprada y vendida, se detallan en las siguientes tablas:

Datos en Millones de euros

COMPRA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal
Tesoros	34,7
Índices	48,0
Bancos	21,0
Financieras	20,0
Grandes Empresas	170,7
Total	294,4

Datos en Millones de euros

VENTA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal
Índices	30,0
Financieras	20,0
Grandes Empresas	37,0
Total	87,0

5.2.9. Estimación del parámetro α .

Al 31 de diciembre de 2009, Caja Madrid no dispone de modelo interno para el riesgo de contraparte.

5.3. Requerimientos complementarios

5.3.1. Método estándar

a) Identificación de las agencias de calificación externas (ECAI).

Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por tres Agencias Externas:

- Standard & Poor's
- Moody's
- Fitch

b) Tipo de exposiciones que utilizan las calificaciones de ECAI.

Las exposiciones reportadas por el método estándar son las siguientes:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

Datos en Millones de euros

SEGMENTO	2009	2008
Tesoros	20.565,7	19.264,5
Comunidades Autonomas	3.217,1	2.520,1
TOTAL	23.782,8	21.784,6

c) Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación).

El proceso utilizado para asignar calificaciones externas a cada uno de los acreditados cuyas exposiciones están bajo el método estándar se describe a continuación:

- Asignación de rating: Los acreditados con segmento Tesoro o Comunidad Autónoma asumen como rating interno el rating externo, escogiéndose el más restrictivo de los asignados por las diferentes agencias (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). No existe modelo interno para estos acreditados.
- Procedimiento de carga y actualización de calificaciones crediticias: Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por las tres agencias externas mencionadas anteriormente, siendo el procedimiento, de forma resumida, para cada una de ellas como sigue:
 - Standard & Poor's: Caja Madrid tiene contratado el servicio de RatingsXpress de Standard & Poor's. Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas de Caja Madrid con las calificaciones y perspectiva de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.
 - Moody's: Caja Madrid ha implantado en 2009, el servicio RDS (Ratings Delivery Service). Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas de Caja Madrid con las calificaciones de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.
 - Fitch: Caja Madrid tiene contratado el servicio FRDS (Fitch Ratings Delivery Service) de Fitch, cuyo funcionamiento es similar al de las otras dos agencias.

Según lo expuesto, con periodicidad diaria se reciben las variaciones, incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar en las últimas 24 horas y las calificaciones se almacenan en el sistema corporativo generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

d) Valores de exposición antes y después de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Caja Madrid no aplica técnicas de reducción. No obstante las inversiones realizadas en renta fija emitida por intermediarios financieros con la garantía del Estado son tratadas a efectos de cálculo de capital como si se tratara de títulos emitidos por el propio Estado.

e) Importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Las deducciones de recursos propios, se presentan en el siguiente cuadro:

Datos en Millones de euros

	Deducciones	
	2009	2008
Fondo Comercio	1.019,9	820,8
Activos Intangibles	177,8	151,1
TOTAL	1.197,7	971,9

ORIGEN RP-10

5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

Caja de Madrid recibió de Banco de España autorización con fecha 17 de junio de 2008 para la utilización de los modelos internos para el cálculo del capital por riesgo de crédito.

En dicha autorización, se comunica a Caja Madrid que la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo establecido en los artículos sexto apartado 2 y décimo.bis apartado 2.c) de la Ley 13/1985 modificada por la Ley 36/2007 de 16 de noviembre, en los artículos 31,32 y 36 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y en las normas vigésima segunda, vigésima cuarta y centésima vigésima de la CBE 3/2008 de 22 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Supervisión, ha acordado la autorización al Grupo Caja Madrid la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente para Tesoros y Comunidades Autónomas y para exposiciones crediticias de filiales o entidades multigrupo, según lo solicitado por el Grupo Caja Madrid.

En junio de 2009 se autoriza la utilización del modelo interno de renta variable, y la utilización de las estimaciones internas de severidad (LGD) para el modelo de Bancos.

De esta forma, Caja Madrid tiene autorizada la utilización de modelos internos para los siguientes segmentos, según figura en la siguiente tabla:

MÉTODO IRB
Enfoque IRB Administración Central Instituciones Empresas Minoristas - Microempresas - Hipotecario - Tarjetas - Resto Retail
Renta variable Método PD/LGD Método Simple - No cotizadas carteras diversificadas - Cotizadas - Resto de cartera Método Modelos Internos VAR
Enfoque RBA Titulizaciones

b) Procesos internos de calificación.

i. Estructura del sistema interno de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas.

El proceso de asignación de rating comprende un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos que permiten la evaluación de los riesgos.

Un sistema de calificación, debe tener al menos dos dimensiones:

- Riesgo de incumplimiento del prestatario; reflejado en la PD (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.
- Factores específicos de las operaciones; reflejado en la LGD (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. Otro factor relevante a tener en cuenta en las operaciones es el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos.
- Exposiciones minoristas.

En las primeras (empresas, soberanos, instituciones y bancos), cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia, con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina "rating" del acreditado.

En el caso de exposiciones minoristas, los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que viene identificado como "scoring".

Tanto para los modelos de rating como para los modelos de scoring se realiza un seguimiento mensual que permite comprobar tanto su poder predictivo como su capacidad discriminante. Adicionalmente, y con independencia de los resultados antes referidos, que pueden implicar una revisión de los modelos, todos los modelos tienen en general revisiones y actualizaciones cada dos años.

El sistema de calificaciones de rating tiene en cuenta tres tipologías:

- Rating Externo: Se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación. Caja Madrid trabaja actualmente con Standard & Poor's, Moody's y Fitch con quien tiene suscritos contratos de suministro de información. En virtud de esos contratos

las calificaciones son actualizadas diariamente reflejando así cualquier cambio que se produzca en las mismas.

- Rating Automático: Son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- Rating Interno: Serán los ratings definitivos que se asignen a los clientes una vez que se ha revisado toda la información disponible (rating externo, rating automático e información tratada en el Comité de Rating).

La asignación de ratings se realiza de manera específica y diferente en función de la segmentación de cada cliente.

ii. Utilidades del sistema de calificación.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, las principales utilidades de los sistemas de calificación internos en Caja Madrid son las siguientes:

- Aplicación en la gestión de las carteras de riesgo

Esta métrica afecta a la manera de gestionar los riesgos, ya que cambia de un enfoque individual a otro de cartera. En efecto, las decisiones de riesgo en operaciones y clientes, en el momento de la admisión, no sólo tienen un carácter individual sino de impacto en la valoración resultante de su cartera con la incorporación de la operación o del acreditado.

La decisión de aceptar o no una nueva operación o un acreditado, se tomará considerando dos parámetros: por un lado, la valoración individual de la operación tratada y, por otro, evaluando el impacto en la calificación media de la cartera gestionada.

Esta gestión de la cartera adquiere una dimensión temporal mayor, ya que las calificaciones varían en el tiempo, en el pasado porque pueden haber cambiado los ratings de los clientes y hacia el futuro, porque pueden migrar los rating a través de los cambios esperados según la probabilidad de impago a largo plazo.

El gestor en este contexto deberá tomar decisiones para mejorar la curva de distribución de rating de su cartera, con el objetivo de mejorar la calificación media ponderada por probabilidad de impago a lo largo del tiempo, o en un futuro próximo.

La cartera de riesgos en seguimiento se confecciona en función de las diferentes probabilidades de impago de una cartera de clientes. En efecto, los acreditados a incorporar a seguimiento deben tener un mayor peso que los que tengan calificaciones con mayor probabilidad de impago.

- Aplicación en el sistema de facultades y delegaciones

Esta forma de medir los riesgos tiene su impacto en el sistema de facultades y delegaciones que se basa en los niveles de riesgo, o agrupación de varios grados dentro de una misma categoría. A medida que exista mejor nivel de riesgo los importes de riesgo a contratar con un cliente serán mayores, así como las facultades delegadas a cada instancia de resolución.

- Aplicación en la rentabilidad-riesgo

A través de la calificación se puede llegar a establecer cuál es la prima de riesgo exigible a un cliente o a una operación, para un nivel de rentabilidad del capital dado.

Esta relación entre el binomio rentabilidad-riesgo ya es practica habitual en segmentos de grandes empresas.

Por tanto, y según se desprende de lo anterior el rating o calificación crediticia permite clasificar y ordenar a los acreditados de la entidad en distintos grados según su calidad crediticia.

iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito

Actualmente se están reconociendo los avales prestados por el Estado a las inversiones en deuda emitida por Intermediarios Financieros. Estos títulos se encuentran recogidos en el segmento de Instituciones.

El tratamiento de estas operaciones supone su consideración como títulos emitidos por el propio Estado y reciben tratamiento por el método Estándar con nivel de calidad crediticia 1 y ponderación 0%.

iv. Controles del sistema interno de calificación.

El control y seguimiento de las calificaciones internas de los clientes se centraliza en el Área de Políticas y Modelos de Riesgos. Esta Área, que depende de la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera y de Medios, tiene independencia total del Negocio.

Se realiza un seguimiento periódico de los sistemas de calificaciones, tanto de los modelos de scoring como de rating.

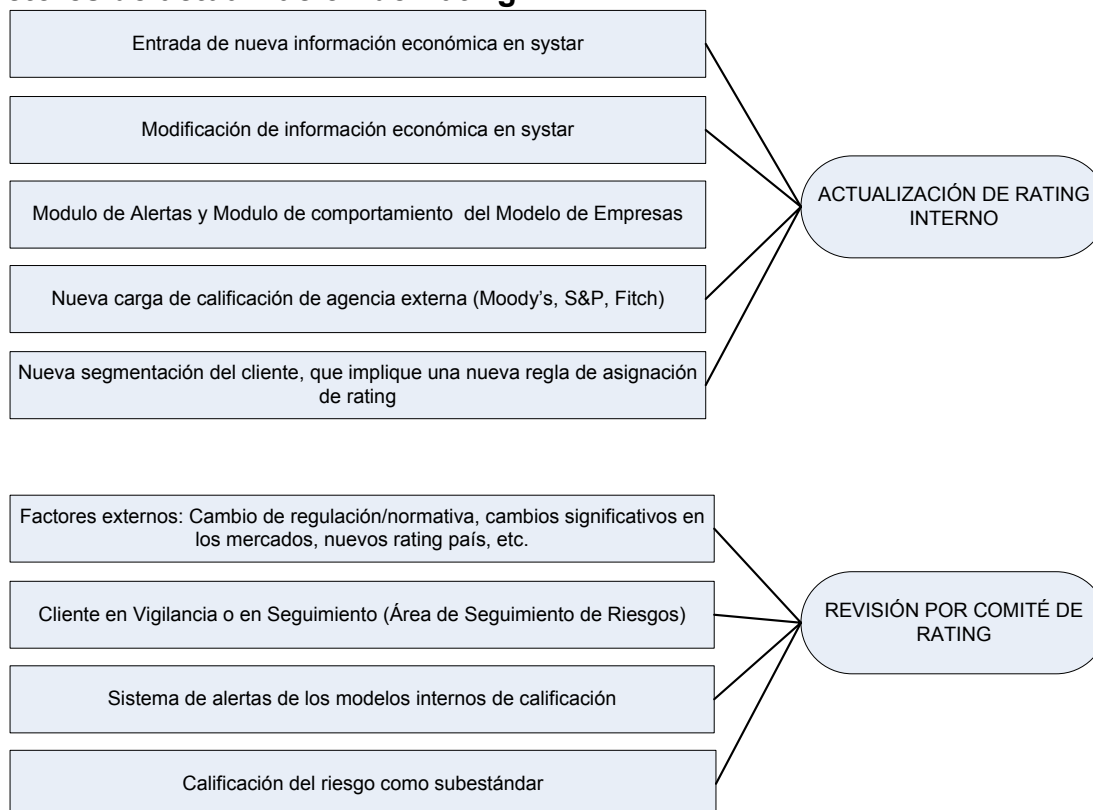
En el primer caso, se realiza un seguimiento mensual de los resultados de los modelos, de la calidad de la información empleada así como del impacto en las carteras minoristas.

Para los acreditados afectos a rating, el seguimiento se efectúa de manera diferente, existiendo órgano vinculante, el Comité de Rating, en el cual está representado tanto el Negocio como Riesgos, encargado de validar las calificaciones internas, ya sea por la existencia de diferencias entre los ratings asignados por los modelos internos que replican los modelos externos, o por la carencia de información relevante necesaria para realizar una correcta calificación de un acreditado.

El principal objetivo del Comité de Rating es establecer los criterios de calificación que permitan asignar un rating interno distinto o igual al que resulta de aplicar automáticamente el modelo. Así mismo, establece los criterios de calificación para aquellos grupos de riesgo a los que no se les puede asignar automáticamente una calificación interna. Las posibles variaciones y actualizaciones que puedan producirse en una calificación, vendrán supeditadas a la priorización de las calificaciones aprobadas por el Comité de Rating, como órgano vinculante superior.

Los procedimientos de actualización, revisión y vigencia del rating se describen a continuación:

Factores de actualización del rating



Las calificaciones internas deben tener un determinado período durante el cual son válidas. Se debe por tanto definir una fecha de vigencia, fecha a partir de la cual ese rating interno dejará de ser válido. Esta vigencia es únicamente aplicable a los modelos de rating, no a los de scoring. Este plazo es de 18 meses desde la fecha de calificación.

Para llevar un control exhaustivo de los clientes con calificaciones no vigentes y poderlas actualizar, se elabora con periodicidad quincenal un Informe de Vigencias donde se detallan por segmentos, el número de clientes con el total de Riesgo Dispuesto y Autorizado que tiene con la Entidad, que presentan una calificación caducada. La finalidad de la generación de este informe es poder disminuir las calificaciones no vigentes que tienen riesgo vivo mediante la actualización de las mismas

Con carácter semanal se realiza un control de calificaciones crediticias que permite tener conocimiento y registro de aquellos acreditados que no presentan calificación en el momento de realizar el análisis, con el fin de asignarles un rating mediante las diferentes modalidades anteriormente mencionadas, así como un análisis de las variaciones de rating. Este control cubre cuatro objetivos básicos:

- Comparativa de la variación semanal en calificaciones crediticias del total de empresas respecto a la semana anterior.
- Calificación de Sociedades sin calificación crediticia anterior.
- Análisis y seguimiento de clientes con calificación crediticia Default. Exposición de las causas que motivan esta situación.
- Análisis de las oscilaciones significativas en materia de calificación crediticia.

En el ámbito de los scoring, Caja Madrid, adicionalmente a los procesos de revisión periódica de los modelos ya referidos, elabora con periodicidad mensual los siguientes informes de seguimiento, comportamiento y validación de los modelos de scoring:

- Informe de validación de la decisión del scoring: Este informe muestra el funcionamiento de un modelo de scoring. En él se puede evaluar la evolución del promedio de operaciones vivas y de su tasa de incumplimiento, la distribución de las operaciones vivas en función de la decisión del credit scoring y su evolución, la evolución de la capacidad discriminante del modelo, la tendencia de cada serie, la comparación del “hazard rate” con la probabilidad de incumplimiento, así como el margen nominal y el esperado. Este tipo de análisis se efectúa por todos y cada uno de los modelos de scoring, así como en cada una de las subpoblaciones relevantes que dentro de cada segmento existen (cliente, no cliente, nacional, no nacional, canal,...).
- Informe de admisión de los modelos de scoring. Este informe muestra el comportamiento del scoring y de la oficina ante nuevas solicitudes. En él podremos estudiar la evolución de las solicitudes y de su puntuación media, la distribución de las solicitudes en función de la decisión del credit scoring y de la instancia delegada y su evolución.

c) Proceso interno de calificación por categorías de exposición.

La Entidad tiene actualmente implantados dos sistemas de calificación en función de la segmentación del cliente (Rating y Scoring) que facilitan, a través de modelos internos una calificación para cada acreditado. Existen seis modelos de rating y cinco de scoring.

Los modelos de rating son:

- Bancos: es un modelo de construcción interna que replica el modelo de Moody's. Sus principales características son: distingue entre banco de carácter privado/público, considera si el país donde desarrolla la actividad la entidad es desarrollado o emergente, e incluye variables de rentabilidad, solvencia, liquidez, calidad de activos, eficiencia y tamaño.
- Grandes Empresas: es un modelo de construcción mixta desarrollado por Caja Madrid con la colaboración de un consultor externo y replica el modelo de Standard & Poor's. El modelo califica al acreditado utilizando la información financiera del mismo y considera tanto la actividad que desarrolla la sociedad como el país donde la desarrolla.
- Empresas: es un modelo que integra tres submodelos. Incluye eventos que permiten identificar incumplimientos inmediatos (alertas), tiene en cuenta la vinculación y el comportamiento de la empresa como cliente de Caja Madrid (comportamiento) y se basa en información de balance y cuenta de resultados, penalizando la antigüedad de la información (financiero).
- Instituciones Públicas: es un modelo construido por un consultor externo. El modelo califica en base a los datos financieros existentes (Presupuestos Anuales).
- Financiación Especial: es un modelo experto basado en unos criterios de atribución determinados por el Supervisor. Los criterios evalúan el comportamiento de una serie de variables de carácter cualitativo como son, la solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación, el riesgo de oferta y la solidez del patrocinador.

Aprobada en octubre de 2009, se ha implantado una forma de calificación específica para las financiaciones de proyecto. La nueva ficha considera a efectos de calificación una diferenciación del proyecto según se encuentre en fase de construcción o explotación, una marca concesional por la que se identifican aquellos proyectos que sean concesiones administrativas de cualquier tipo, y además se pasa de una clasificación inicial de proyectos según el sector al que pertenecen a agruparlos siguiendo un criterio de naturaleza del riesgo existente en la explotación (venta asegurada – sector regulado, riesgo de disponibilidad, riesgo de demanda mitigado, riesgo de demanda puro).

- **Renta variable:** no es estrictamente un modelo, las calificaciones asignadas a las exposiciones de la cartera de renta variable vienen determinadas por los diferentes modelos (descritos anteriormente) en función de la segmentación de cada cliente, salvo una parte de la cartera Disponible para la Venta cuyo cálculo de capital se basa en modelos internos tipo VaR.

La calificación crediticia obtenida por cualquiera de los modelos anteriores es dinámica en el tiempo, de forma que la consideración de determinados factores (nueva información financiera, modificación de calificación por agencia externa, cambio de segmentación del cliente, etc.) produce una actualización del rating interno.

Los modelos de scoring actualmente en vigor son de construcción propia y responden a las características específicas de cada uno de los subsectores de financiación minorista. Así los modelos existentes son:

- Autónomos
- Consumo
- Hipotecario
- Microempresas
- Tarjetas

El resultado o scoring obtenido por el modelo correspondiente es vinculante en la admisión de riesgos.

d) Exposición para cada una de las categorías.

Agrupando las exposiciones por el tipo de modelo IRB utilizado (método básico, con aplicación de parámetros del supervisor, y método avanzado con estimación propia de los parámetros) se presentan la exposición original:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

Datos en Millones de euros

	2009	2008
IRB básico	3.445,9	17.215,6
Administración Central	0,0	223,5
Instituciones	3.445,9	16.120,6
Seguros	0,0	871,5
IRB Avanzado	160.642,4	149.430,4
Administración Central	259,1	0
Instituciones	17.429,4	0
Empresas	74.034,4	79.998,3
Minoristas	68.919,5	69.432,1
Financiaciones Especiales	7.357,0	6.987,7
Total IRB	171.445,3	173.633,7

La Entidad utiliza las ponderaciones de riesgo establecidas en la CBE 3/2008 para el segmento de Financiaciones Especiales – incluido en Empresas, en los cuadros anteriores.

e) Detalle del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable:

Parámetros del riesgo de crédito administraciones centrales e instituciones y tramos de calificación:

ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES

Segmento	PD		LGD		CCF	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Administración Central	0,07%	0,05%	36,88%	45,00%	0,00%	0,00%
Instituciones(*)	0,74%	0,32%	37,43%	45,00%	6,51%	10,37%

(*) no incluye operaciones avaladas por el Estado

ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES

Datos en Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2009	2008
Administración Central	259,1	223,5
De AAA a A-	257,0	221,4
De B+ a B-	2,1	2,1
Instituciones(*)	20.856,2	16.120,6
De AAA a A-	11.449,5	13.144,5
De B+ a B-	9.015,8	134,4
De BBB+ a BB-	213,7	2.724,5
De CCC+ a C-	76,4	115,2
Default	100,8	2,0

(*) no incluye operaciones avaladas por el Estado

Parámetros del riesgo de crédito del segmento de empresas y tramos de calificación:

EMPRESAS

Segmento	PD		LGD		CCF	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Empresas	10,06%	7,47%	35,33%	35,48%	25,18%	31,43%

(*) sin incluir Financiación Especial

EMPRESAS

Datos en Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2009	2008
De AAA a A-	6.133,8	10.756,7
De BBB+ a BB-	39.421,9	40.726,7
De B+ a B-	20.415,6	23.407,0
De CCC+ a C-	3.381,3	1.854,4
Default	4.681,8	3.253,4
TOTAL	74.034,4	79.998,2

(*) sin incluir Financiación Especial

f) Detalle para la categoría de minoristas:

Parámetros del riesgo de crédito de minoristas y tramos de calificación:

MINORISTAS

Segmento	PD		LGD		CCF	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Hipotecario PYMES	10,59%	7,98%	16,48%	17,43%	2,49%	1,89%
Hipotecario resto	8,62%	8,58%	17,21%	16,63%	0,52%	0,33%
Microempresas	11,95%	10,38%	44,54%	35,21%	16,35%	14,28%
Tarjetas	5,94%	5,39%	36,77%	35,81%	86,35%	84,85%
Resto Retail	11,90%	11,15%	38,43%	32,17%	4,16%	6,21%

MINORISTAS

Datos en Millones de euros

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2009	2008
Hipotecario PYMES	1.317,0	384,7
De BBB+ a BB-	206,9	18,7
De B+ a B-	1.023,1	358,3
De CCC+ a C-	13,5	0,5
Default	73,5	7,2
Hipotecario resto	57.643,3	55.430,3
De AAA a A-	4.812,7	908,2
De BBB+ a BB-	34.275,2	36.435,6
De B+ a B-	14.554,0	14.182,7
De CCC+ a C-	381,4	327,0
Default	3.620,0	3.576,8
Microempresas	1.865,6	2.941,2
De BBB+ a BB-	138,7	201,6
De B+ a B-	1.578,2	2.606,7
De CCC+ a C-	47,7	45,4
Default	101,0	87,5
Tarjetas	3.407,4	3.416,4
De BBB+ a BB-	828,9	973,6
De B+ a B-	2.429,3	2.316,2
De CCC+ a C-	62,4	48,5
Default	86,8	78,1
Resto Retail	4.686,2	7.259,5
De BBB+ a BB-	1.609,4	2.093,7
De B+ a B-	2.666,9	4.635,2
De CCC+ a C-	56,2	99,8
Default	353,7	430,8
TOTAL MINORISTAS	68.919,5	69.432,1

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada.

Datos en Millones de euros

SEGMENTOS	2009		2008	
	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA
Administración Central	0,0	0,1	0,0	0,1
Instituciones	40,4	49,7	36,4	22,1
Empresas	2.196,5	2.381,1	1.572,4	1.383,9
Minoristas	982,0	1.393,7	1.538,0	1.265,0
Resto Retail	176,4	193,6	216,8	229,5
Hipotecario	705,9	1.042,3	1.207,4	885,6
Microempresas	53,6	86,4	61,3	90,8
Tarjetas	46,1	71,4	52,5	59,1
Total	3.218,9	3.824,6	3.146,8	2.671,1

h) Descripción de los factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior.

Los factores que han influenciado en las pérdidas son:

- El comportamiento de los colectivos según los canales de contratación (APIs y redes externas frente al canal oficina).
- El comportamiento de determinados colectivos (nacionales frente a no nacionales).
- El comportamiento de determinados segmentos (promotores e hipotecario frente al resto de segmentos).

i) Análisis comparativo de las estimaciones frente a resultados efectivos.

De momento la escasa profundidad de datos en términos anuales impide realizar un análisis de backtesting en sentido estricto de los parámetros de riesgo que intervienen en el cálculo de la pérdida esperada. Por lo que habría que esperar varios años para tener una serie de errores anuales (real-estimado) para hacer una correcta valoración de los resultados.

No obstante, el Departamento de Validación Interna realiza un seguimiento mensual de las series temporales de pérdida esperada desde diciembre de 2005 para cada una de las carteras incluidas en el apartado c) con fines explicativos y predictivos, lo que permite realizar ejercicios de comparación entre lo estimado y el dato real.

De hecho con algunas de las series históricas disponibles actualmente de los parámetros de riesgo (PD, LGD, EAD...) se realizan análisis univariantes con metodología de series temporales que permiten realizar predicciones a un horizonte de 12 meses así como análisis de intervención de valores atípicos.

En este sentido se llevan a cabo los siguientes análisis según carteras:

- Minoristas :
 - Hipotecario:
 - Cartera hipotecaria a tipo variable con las operaciones de adecuación incluidas en el canal de origen.
 - Cartera hipotecaria a tipo variable con las operaciones de adecuación en el canal actual.
 - Consumo, autónomos y microempresas y tarjetas.
- No minoristas:
 - Empresas –totales, grandes, medianas y pequeñas-.
 - Promotores –totales, grandes, medianos y pequeños-.

y para las siguientes variables:

- Carteras –en términos de saldo dispuesto y EAD-.
- Carteras incumplidas –en término de importe incumplido incluidos importes muy dudosos- .
- Ratios de incumplimiento.

Adicionalmente para las carteras:

- Cartera total.
- Carteras minoristas (hipotecaria, consumo, microempresas y autónomos- cartera total con scoring y sin scoring- tarjetas: total scoring).

- Carteras no minoristas (empresas-total, grandes, medianas y pequeñas-, promotores-total, grandes, medianos y pequeños-, organismos CCAA, CCLL, total bancos, establecimientos financieros, seguros, organismos+total bancos).

se realizan análisis sobre las siguientes series temporales:

- Pérdida esperada con y sin default, tanto en importe como en porcentaje sobre la EAD.
- Requerimientos de capital riesgo crédito BIS II tanto en importe como en porcentaje sobre la EAD.
- EAD en importes.
- PD y LGD medias ponderadas por EAD en porcentaje.

En el caso de LGD, se analizan las series mensuales de salidas de incumplimiento (en términos de casos y recuperación media), cuyas predicciones se contrastan con los datos finalmente observados en el año siguiente. Actualmente se han llevado a cabo para las siguientes carteras: particulares y autónomos con garantía hipotecaria, empresas préstamos con garantía real, empresas préstamos con garantía personal y empresas cuentas de crédito.

En el caso de la EAD, se realiza el mismo análisis del apartado anterior para las carteras de cuentas de crédito pequeño deudor, cuentas de crédito empresas, particulares y autónomos con garantía personal, descuento comercial, tarjetas personas físicas y tarjetas personas jurídicas.

j) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Financiación Especializada.

Las exposiciones en el segmento de Financiación Especializada, se presentan ordenadas por ponderaciones de riesgo en el cuadro siguiente:

FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA

Datos en Millones de euros

PONDERACIÓN	2009				2008			
	EXPOSICION ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCION VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA	EXPOSICION ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCION VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
0	24,3	24,3	5,4	18,9	39,6	29,1	8,7	20,4
50	149,7	139,9	1,3	138,6	93,6	92,3	1,7	90,6
70	2.716,4	2.592,5	22,0	2.570,5	3.242,4	3.159,9	50,2	3.109,7
90	3.662,1	3.459,9	31,9	3.428,0	3.139,8	2.917,3	41,5	2.875,8
115	538,4	528,3	5,2	523,1	399,0	392,3	7,3	385,0
250	266,1	265,0	7,4	257,6	73,3	72,3	5,7	66,6
TOTAL	7.357,0	7.009,9	73,2	6.936,7	6.987,7	6.663,2	115,1	6.548,1

En 2009, la mayoría de las exposiciones, 89,1%, se concentra en ponderaciones inferiores al 115% evidenciando la calidad de esta cartera caracterizada por financiar proyectos empresariales nuevos.

k) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Renta Variable.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las exposiciones por renta variable tratadas por el método simple de ponderación:

Datos en Millones de euros

MÉTODO SIMPLE DE PONDERACIÓN DE RIESGO			
PONDERACIÓN DE RIESGO		DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2008
Cartera no cotizada diversificada	190%	590,5	637,5
Cartera cotizada	290%	200,3	2.022,8
Resto cartera	370%	349,2	135,4
TOTAL		1.140,0	2.795,7

5.3.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la titulización.

Caja Madrid, mediante la titulización de activos persigue alguno de los siguientes objetivos:

1. **Liquidez y financiación:** transformación de préstamos concedidos a sus clientes (hipotecarios, pyme, etc.) en liquidez, a través de la colocación de los bonos de titulización en los mercados de capitales o de su incorporación a la reserva de liquidez, constituida por activos pignorados en el ECB.
2. **Gestión de Balance:** en su doble vertiente, liberación de capital regulatorio y baja de balance y liberación de provisiones.
3. **Instrumento de negocio:** generación de ingresos derivados del papel de estructurador, de proveedor de línea de liquidez (especialmente significativo en las operaciones Cédulas TdA), de contrapartida swap, así como los derivados de operaciones de desintermediación o gestión activa.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Caja Madrid estructura todo el proceso de titulización en el cual se identifican las siguientes fases:

1. **Selección de cartera:** elección de cartera que permita optimizar los objetivos estratégicos de la Entidad en cada momento.
2. **Pre-auditoría de la cartera:** cuando corresponde, revisión preliminar de los parámetros a auditar posteriormente para asegurar su adecuado cumplimiento.
3. **Diseño financiero de la operación:** definición de una estructura adecuada a las características de los activos a titular, los objetivos estratégicos de la Entidad, las preferencias de inversores, etc. y control de su implementación en la documentación relacionada con el Fondo. Dicha documentación puede incorporar, entre otros, los siguientes contratos y documentos:
 - a. Folleto de Emisión y Escritura de Constitución del fondo de titulización.
 - b. Contrato de Servicios Financieros del fondo de titulización, que regula las actividades de agencia de pagos, cuenta de tesorería y custodia del título múltiple de los certificados de transmisión hipotecaria, participaciones hipotecarias, derechos de crédito o Cédulas, según el tipo de titulización.
 - c. Contratos de swaps / caps / similar formalizado a través de contratos CMOF o ISDA, junto con confirmaciones y anexos, según el caso, que cubren diversos riesgos de tipo de interés y / o divisa.

- d. Contratos de préstamos o créditos subordinados para financiar diversos conceptos, entre otros: constitución del fondo de reserva, adquisición de cupón corrido, desfase en la primera fecha de pagos entre devengo y cobro de intereses.
- e. Contratos de préstamo al Fondo de Titulización para la financiación parcial de la adquisición de activos: en algunas emisiones, se ha financiado parte del principal de los activos adquiridos a la par por el Fondo a través de un préstamo, subordinado al tramo senior de bonos, pero con rango superior a los préstamos subordinados descritos en el punto anterior.
- f. Contrato de dirección y suscripción de los bonos si la Entidad suscribe el total de la emisión o contrato de aseguramiento si la Entidad vende los bonos de titulización en mercado (en este caso, habitualmente junto con otras entidades).
- g. Contratos de línea de liquidez para cubrir desfases temporales en el pago de cantidades, normalmente relacionadas con el pago de intereses de los bonos.

4. Calificación por las agencias de rating:

- a. Presentación y explicación de la operación de titulización, incluyendo descripciones de las características principales de la cartera a titular, como por ejemplo, las características financieras, tipos de deudores, riesgo de crédito, etc. a través de estratificados, perfiles de amortización, fichas descriptivas de producto, presentaciones, explicaciones cualitativas, etc.
 - b. Presentación y discusión sobre la estructura asociada al Fondo y mejora de crédito asociada a los distintos tramos de bonos y / o préstamos.
5. **Registro en la CNMV:** se gestionan los requerimientos establecidos por la CNMV y la legislación vigente. Incluye el soporte al auditor externo en el proceso de auditoría de la cartera, la gestión de la documentación requerida por la CNMV, la resolución de consultas e incorporación de aclaraciones surgidas en el proceso de análisis realizado por la CNMV, el control de recepción de cartas de rating, etc.
6. **Preparación de material de soporte a la venta:** cuando la operación incluye tramos destinados a la venta a terceros es necesaria la preparación de material de venta describiendo las principales características de la transacción, perfiles de amortización y vidas medias asociadas de los tramos en venta, etc.

c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las actividades de titulización.

El método utilizado en Caja Madrid para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización es el Método basado en las calificaciones externas (RBA).

d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.

La Entidad emplea la metodología RBA del enfoque IRB para el cálculo del capital para las posiciones de titulización en las que tiene una posición inversora o actúa de patrocinador.

e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas.

No disponible.

f) Información como Entidad Originadora.

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización.

Los políticas contables seguidas por el Grupo, en relación a los criterios de reconocimiento, baja y valoración en las transferencias de activos financieros y, en su caso, el correspondiente registro de resultados, se detallan en la nota 2.7 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

ii) Agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones.

En general Caja Madrid ha trabajado con las siguientes agencias de calificación externas con independencia del tipo de activo subyacente que se haya titulado: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Para los casos concretos de las titulizaciones de préstamos corporativos y préstamos al consumo, las agencias empleadas han sido exclusivamente Moody's y Standard & Poor's, respectivamente.

iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulización:

- Saldo vivo, desglosado en titulizaciones tradicionales y sintéticas.
- Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

No procede

iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

No procede

v) Resumen de la actividad de titulización del periodo.

En el cuadro siguiente se presenta la relación de las titulizaciones de activo originadas por la Entidad de las que en este momento- diciembre de 2009- existe riesgo vivo en circulación:

IDENTIFICADOR DE LA TITULIZACIÓN	TIPO DE TITULIZACIÓN	ESTRUCTURA INICIAL DE LA TITULIZACIÓN			2009		
		IMPORTE TOTAL ORIGINADO	TRAMOS PREFERENTES	TRAMOS DE RIESGO INTERMEDIO	FINANCIACION SUBORDINADA	EXPOSICIÓN CREDITICIA DERIVADOS	EXPOSICION BALANCE TITULIZACIONES ORIGINADAS
AYT FTPYME II FTA	tradicional	500,0	353,3	146,7	6,2	0,0	20,2
CIBELES III FTPYME	tradicional	500,0	259,0	241,0	17,8	0,0	8,7
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS I, FTA	tradicional	1.681,8	1.342,0	339,8	107,5	192,4	611,5
MADRID CONSUMO I, FTA	tradicional	1.425,0	1.239,7	185,3	247,8	25,9	566,3
MADRID EMPRESAS I, FTA	tradicional	780,0	698,1	81,9	37,4	12,9	1.584,9
MADRID ICO-FTVPO I	tradicional	295,3	260,3	35,0	52,5	4,4	1.900,8
MADRID RESIDENCIAL I, FTA	tradicional	805,0	607,7	197,3	280,4	13,6	474,7
MADRID RMBS I, FTA	tradicional	2.000,0	1.800,0	200,0	75,7	47,1	1.254,7
MADRID RMBS II, FTA	tradicional	1.800,0	1.620,0	180,0	75,9	33,7	1.044,8
MADRID RMBS III, FTA	tradicional	3.000,0	2.730,0	270,0	137,3	53,0	288,7
MADRID RMBS IV, FTA	tradicional	2.400,0	2.186,4	213,6	98,0	48,5	827,1
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III	tradicional	1.693,4	1.320,8	372,6	0,0	0,0	1.487,2
MADRID CORPORATE ASSETS II, LTD	tradicional	1.034,9	724,5	310,4	0,0	0,0	1.149,4

5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

A la fecha, Caja Madrid aplica solo la garantía personal que supone el aval del Estado para las emisiones de deuda de algunos intermediarios financieros, como ya se ha indicado en este documento.

A diciembre de 2009, la cartera de renta fija calificada con el aval del Estado ascendió a 19,1 millones de euros.

CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

6.1.1. Descripción de la cartera de negociación.

La cartera de negociación a efectos de recursos propios se corresponde básicamente con la cartera de negociación contable, siendo las diferencias entre ambas, no significativas.

6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

Los requerimientos de recursos propios para riesgo de precio de la cartera de negociación diferenciado para cada tipo de riesgo se detalla a continuación:

Datos en Millones de euros

Requerimientos de recursos propios	2009
Por riesgo específico de precio de posiciones en renta fija y acciones de la cartera de negociación	39,2
Posiciones de Renta Fija	34,3
Posiciones de Acciones y Participaciones	4,9
Por riesgo general de precio y riesgo tipo de cambio	125,8
Riesgo de Tipo de Interes	56,6
Riesgo sobre acciones	47,0
Riesgo de Tipo de cambio	9,1
Riesgo de Materias Primas	0,0
Volatilidad	11,8
Ajuste por correlacion entre factores	1,3

6.2. Modelos internos

6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas.

El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio.

Las principales características del modelo interno de riesgo de mercado son:

1. Forma parte del proceso diario de la gestión de los riesgos de mercado de Caja Madrid (control de límites, toma de nuevas posiciones, recursos propios, capital económico, etc.).
2. El Consejo de Administración aprueba anualmente los límites globales de riesgo de mercado. Posteriormente el Comité Financiero reparte estos límites entre los distintos centros que están autorizados para asumir este tipo de riesgo.
3. El Comité Financiero es informado con una periodicidad semanal sobre los riesgos de mercado, los resultados de gestión y la evolución de los mercados. Así mismo, aprueba aquellas propuestas relacionadas con este riesgo: creación de nuevos centros, cambio de límites, ratificación de excedidos, etc.

4. Caja Madrid dispone para el control de los riesgos de mercado de un área independiente de las unidades de negocio que es el Área de Control de Riesgos de Mercados. Esta área está integrada en la Dirección de Riesgos sus tareas son:
 - mide y controla diariamente los límites de riesgo de mercado.
 - calcula los resultados de gestión de los distintos centros.
 - informa al Comité Financiero con periodicidad semanal sobre los distintos riesgos de mercado.
 - calcula los recursos propios por riesgo de mercado general.
 - mide y controla diariamente el riesgo de contrapartida.
 - gestiona el sistema de colaterales.
 - valora de forma independiente todos los instrumentos financieros que forman parte de las carteras de negociación y disponible para la venta de Caja Madrid (bonos, préstamos, acciones, titulaciones, derivados).
5. Actualmente el ámbito del modelo interno es el de riesgo general de mercado de la cartera de negociación consolidada del Grupo Caja Madrid, así como el riesgo de tipo de cambio. Se está trabajando para incorporar el riesgo específico.
6. El método que se emplea para medir el riesgo de mercado de las distintas posiciones expuestas a este riesgo a través de la medida de valor en riesgo (VaR), tiene las siguientes características:
 - Periodicidad diaria
 - Horizonte temporal 10 días
 - Método de simulación: Simulación histórica.
 - Ventana de datos: 1 año.
 - Riesgos capturados:
 - Tipo de interés
 - Tipo de cambio
 - Acciones e índices bursátiles
 - Márgenes de crédito e índices de crédito
 - Opciones/no lineales.
 - Agregación: La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por tipo de riesgo.
 - Pruebas a posteriori: Las pruebas de control a posteriori, se realizan diariamente sobre diferentes carteras:
 - Cartera de negociación.
 - Cartera de negociación congelada a una fecha determinada, se actualiza una vez al año.
 - Carteras de disponible para la venta que son gestionadas por la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
 - Cartera de productos exóticos.
 - Análisis de escenarios: Las medidas de valor en riesgo se complementan con análisis de escenarios (*stress testing*). Diariamente se calculan un escenario de sensibilidad, que es parte fundamental del sistema de límites, y semanalmente se analizan los siguientes escenarios extremos:

- *Escenario histórico.* Se calcula, como la variación de 33 pb de los tipos de interés, 17 % de la renta variable, 3% en el tipo de cambio, 10 puntos porcentuales en volatilidad y 40 puntos básicos en crédito.
- *Escenario de crisis.* Se calcula, como la variación de 250 pb de los tipos de interés, 40 % de la renta variable, 25% en el tipo de cambio, 50 puntos porcentuales en volatilidad y 200 puntos básicos en crédito.
- *Escenario peor caso.* Se calcula utilizando el peor escenario observado en el último año.

Los escenarios de stress son revisados con una periodicidad anual.

CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional

7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2009 los requerimientos de riesgo operacional se han calculado por el Método del Indicador Básico.

Caja Madrid pretende optar a la utilización del Método Estándar y a tal efecto se ha cumplimentado la Guía para la aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional que está en proceso interno de valoración.

CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.

Caja Madrid diferencia dos subcarteras dentro de la cartera de renta variable no incluida en la cartera de negociación, que tienen tratamientos diferentes a la hora de la determinación de los requerimientos de recursos propios:

- o Cartera permanente o de asociadas: a estos títulos se les aplica el método PD / LGD
- o Cartera no permanente: a estos títulos se les aplica el método simple, diferenciando las cotizadas de las no cotizadas o bien el método de modelos internos.

8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.

Las políticas contables y los métodos de valoración seguidos por el Grupo, en relación a los instrumentos de capital (distintos de los incluidos en la cartera de negociación) y participaciones, se detallan en las notas 2.1, 2.2 y 2.8 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

A continuación se incluye el valor en libros y, en su caso, el valor razonable, de las participaciones e instrumentos de capital (no incluidos en la cartera de negociación) del Grupo consolidable de entidades de crédito, clasificados por tipo de cartera, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

Datos en Millones de euros

Participaciones e instrumentos de capital	2009		2008	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	3.092,5	3.092,5	2.795,7	2.795,7
Instrumentos de capital	3.092,5	3.092,5	2.795,7	2.795,7
Participaciones (*) (**)	2.609,1	2.609,1	2.048,2	2.048,2
Entidades asociadas	1.744,9	1.744,9	1.450,2	1.450,2
Entidades multigrupo	828,1	828,1	518,7	518,7
Entidades del Grupo	36,1	36,1	79,3	79,3
Total instrumentos de capital	5.701,6	5.701,6	4.843,9	4.843,9

(*) Incluye, en su caso, la parte correspondiente al fondo de comercio, cuyo importe deduce de los recursos propios básicos.

(**) No existen diferencias significativas entre el valor razonable de las participaciones del Grupo consolidable de entidades de crédito y su precio de mercado al 31 de diciembre de 2009 y 2008

8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

La CBE 3/2008, de solvencia, establece que el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en la categoría de renta variable (participaciones y otros instrumentos de capital) se ha de realizar conforme a uno de los tres métodos siguientes:

- o Método simple de ponderación del riesgo, donde las ponderaciones son fijas y determinadas, básicamente, en función del tipo de instrumento de capital (cotizado y no cotizado).

- Método PD/LGD, donde se utilizan estimaciones propias del Grupo para el cálculo de las exposiciones ponderadas.
- Método de modelos internos, donde el valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito se determina por el valor de su pérdida potencial calculada utilizando modelos internos que cumplen determinados requisitos definidos en la norma vigésima quinta de la mencionada Circular.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo utiliza los siguientes métodos para las distintas carteras de renta variable:

- Cartera de empresas asociadas: Enfoque PD / LGD
- Cartera Disponible para la venta:
 - Cartera de inversiones estables cotizadas Modelo Interno VaR.
 - Cartera de Fondos y valores no cotizados: Método simple

A continuación se detalla el desglose del importe total correspondiente a los instrumentos de capital y participaciones, clasificado por método utilizado, al 31 de diciembre de 2009:

Datos en Millones de euros

	Método simple	Método PD/LGD	Modelos Internos
Activos financieros disponibles para la venta	1.140,0	0,0	1.627,7
Instrumentos de capital cotizados	590,5	0,0	1.627,7
Instrumentos de capital no cotizados en carteras diversificadas	200,3	0,0	0,0
Resto de instrumentos de capital	349,2	0,0	0,0
Participaciones	0,0	1.817,1	0,0

8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

El detalle de ganancias o pérdidas por la venta de participaciones e instrumentos de capital del Grupo registradas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Datos en Millones de euros

	2009	2008
Resultado de operaciones financieras	32,5	30,3
Por venta de Instrumentos de capital	32,5	30,3
Resultado por venta de activos no clasificados como no corrientes en venta (participaciones)	54,4	31,2

8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

Conforme se indica en la nota 2.2 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, distintas de las correspondientes a intereses o dividendos devengados, se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo hasta el momento en que se produzca su baja definitiva del balance, en cuyo caso, el resultado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ajustes por valoración positivos correspondientes a instrumentos de capital registrados como activos financieros disponibles para la venta contabilizados en el patrimonio neto del

Grupo, a 31 de diciembre de 2009, ascienden a 171,9 millones de euros. Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, dichos ajustes por valoración eran negativos por importe de 26,9 millones de euros.

8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

A 31 de diciembre de 2009, no existen ganancias o pérdidas tácitas significativas no registradas en el balance del Grupo consolidable de entidades de crédito.

8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.

El capítulo Tercero de la CBE 3/2008, de solvencia, sobre recursos propios computables, define los elementos que componen los recursos propios básicos y de segunda categoría del Grupo consolidable de entidades de crédito. En este sentido, las plusvalías netas registradas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta computan como recursos propios de segunda categoría. Por el contrario, las pérdidas netas por ajustes de valoración deducen directamente de los recursos propios básicos del Grupo.

A continuación se indica el impacto de los ajustes por valoración correspondientes a instrumentos de capital incluidos como activos financieros disponibles para la venta en los recursos propios del Grupo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Datos en Millones de euros	
	2009	2008
Recursos propios básicos	11.666,8	9.796,0
De los que:		
Ajustes por valoración	0,0	-75,3
De los que:		
<i>Correspondientes a instrumentos de capital</i>	0,0	-28,1
<i>Correspondientes a otros activos</i>	0,0	-47,2
Recursos propios de segunda categoría	2.633,5	3.215,2
De los que:		
Ajustes por valoración	136,0	0,0
De los que:		
<i>Correspondientes a instrumentos de capital</i>	105,9	0,0
<i>Correspondientes a otros activos</i>	30,1	0,0

CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Riesgo de tipo de interés.

Tal y como se indica en el apartado de riesgo de interés del epígrafe de “Requerimientos generales de información”, el riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

Cumpliendo con los criterios fijados en la normativa de Banco de España (CBE 3/2008), y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, el COAP efectúa el análisis de este riesgo desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen financiero de intereses ante escenarios alternativos de crecimiento del balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Hipótesis clave

A efectos del cálculo las medidas de sensibilidad de margen de intereses y de patrimonio neto presentadas, se utilizan los siguientes escenarios:

- o Escenario base: la Entidad adopta una concepción estática de las masas de balance. Se realizan nuevas operaciones para reemplazar vencimientos en el período, manteniendo la política de precios (diferenciales vs tipos de mercado) y plazos a la que en la actualidad se están contratando las operaciones. Para la evolución futura de los tipos de interés de mercado se consideran los tipos de mercado implícitos, es decir, de acuerdo con las expectativas medias del mercado.

Con el mismo supuesto de mantenimiento del tamaño y estructura de Balance, la Entidad considera como escenarios de riesgo en la evolución de la curva de tipos de mercado los siguientes:

- o Escenario 1 (requerimientos internos): Horizonte temporal 2 años. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva de ± 100 p.b. y se consideran para la obtención de la simulación, los tipos de mercado implícitos de esta nueva curva de tipos modificada.
- o Escenario 2 (requerimientos Banco de España): Horizonte temporal 1 año. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva aplicando los criterios hechos públicos por Banco de España a efecto de los requerimientos de información recogidos en la normativa de solvencia.

Por otra parte, se realizan simulaciones de escenarios alternativos, con diferentes evoluciones tanto de balance como de tipos de interés, que sirven de apoyo a la gestión.

- Opcionalidad:

Se considera la opcionalidad o riesgo de cancelación anticipada por la contraparte, en aquellas operaciones donde dicha cancelación pueda suponer un deterioro del margen de intereses o del valor de la entidad.

La hipótesis de prepagos modelizada es: porcentajes de prepagos sobre saldo vivo al final de cada mes aplicable a operaciones a tipo fijo. Los porcentajes aplicados son los siguientes:

Diferencial tipo fijo vs Euribor			
Hasta 0	Hasta 200p.b.	Hasta 400 p.b.	Más
0	0,50%	1,00%	3,00%

- Tratamiento de los depósitos a la vista

Para la medición de la sensibilidad del valor patrimonial de la Entidad es especialmente relevante el supuesto que se adopte en relación al comportamiento de los depósitos a la vista, por sus características financieras y su elevado peso porcentual en la estructura de Balance de la Entidad. Estos depósitos no tienen especificada contractualmente una fecha de vencimiento, pero la estabilidad históricamente demostrada en la evolución de sus saldos hace necesario analizar, a efectos de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, su tratamiento como pasivos a largo plazo.

En este sentido, la Entidad concede un tratamiento diferenciado a los depósitos a la vista en función de sus características, reconociendo de esta forma su distinta sensibilidad ante variaciones de los tipos de interés:

- Depósitos coste bajo: su finalidad principalmente es transaccional y su remuneración nula o muy baja. Se acepta, en base a análisis realizados sobre el comportamiento histórico de estos depósitos, que su remuneración no se va a ver significativamente afectada por los cambios que se produzcan en los tipos de interés de mercado y que tienen un vencimiento a largo plazo, habiéndose convenido aplicar un vencimiento de 5 años, que supone el nivel máximo propuesto por el Comité de Basilea.
- Depósitos coste medio: su finalidad tiene un componente de ahorro y su remuneración depende de las condiciones del mercado en cada momento. Su coste recoge las modificaciones que se produzcan en los tipos de mercado en un plazo hasta 3 meses.

- Frecuencia de cálculo

Mensualmente el Área de Gestión de Balance y Rating presenta al COAP un informe de seguimiento de los riesgos estructurales de tipo de interés a los que está expuesto el balance de la Caja.

Este informe mensual incluye información sobre las siguientes cuestiones:

- Medidas de sensibilidad del Margen Financiero.
- Medidas de sensibilidad del Valor Patrimonial.

Adicionalmente, se cumplen los requerimientos de información, en los plazos previstos, de la mencionada Circular.

Con periodicidad semestral, se presenta al Consejo de Administración un informe con el seguimiento de las medidas y límites de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial.

9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido.

Se han realizado los siguientes escenarios:

- Simulaciones de la evolución del margen de intereses en un horizonte temporal de dos años. Al cierre de los años 2009 y 2008, la sensibilidad del margen de intereses de la actividad comercial, ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 p.b., en un horizonte temporal de dos años y en un escenario de mantenimiento del balance es la siguiente:

SENSIBILIDAD	2009	2008
Euro	5,43%	5,11%
Dólar	1,39%	0,86%

- Exposición en el patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance, ante cambios en la curva de tipos de interés vigente. Al cierre de los años 2009 y 2008, la sensibilidad del valor patrimonial de la actividad comercial ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos de 100 p.b. es la siguiente:

SENSIBILIDAD	2009	2008
Euro	6,48%	5,05%
Dólar	0,08%	0,58%